

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

CURSILLISTAS DE 1931.—Al fin ya están todos colocados. Debieron estarlo hace más de un año, pero más vale tarde que nunca. Se quiso ganar tiempo, después de un retraso de dos años, mediante una segregación de plazas que fué censurada por nosotros, no porque beneficiaba a ellos, sino porque perjudicaba a otros. Esto produjo en algunos una cierta hostilidad contra estos compañeros, sin pensar que también estaban siendo víctimas del abandono que a todos dañaba. Conviene olvidar todo eso. Estos compañeros, procedentes de los cursillos de 1931, son otros tantos compañeros; vienen a correr la suerte poco halagüeña del Magisterio para todos, y conviene y es necesario que se borren todos los motivos y antecedentes de reservas y hostilidades. En adelante, todos somos unos y todos debemos serlo.

Tienen estos compañeros de plazo hasta fin de mes para tomar posesión. Pueden hacerlo en los pueblos a que van destinados o en las Secciones administrativas que les convenga. Es una ventaja después de tan largo período de esperar. Ingre-

san en el Escalafón con fecha primero del actual, pero no comienzan a cobrar hasta el día de la posesión efectiva, sea en su propia Escuela, sea en la Sección que elijan. No lo descuiden.

Otra ventaja que tienen es la de poder solicitar en el presente curso de traslado. No recordamos de otra promoción que, cuando aún no ha tomado posesión, ya se hallen con un concurso tan numeroso y puedan tomar parte en él. Esto viene a ser una compensación del retraso en los nombramientos. Claro que si hubiesen sido nombrados hace un año, como pudo hacerse, tendrían ese mismo derecho y podrían ejercerlo con tiempo de servicios en la misma Escuela, circunstancia que ahora no pueden invocar. Por esta razón, irán en las propuestas detrás de los que han pasado al primer Escalafón desde el segundo, pues a éstos se les computan los servicios desde primero de noviembre pasado. Conviene que lo tengan en cuenta para evitarse reclamaciones inútiles. Y ahora que los nombrados pasen buenas vacaciones y adquieran fuerzas y bríos para el curso que viene.

ALGO MAS SOBRE LOS HABERES PASIVOS

Querido Boni: Deseas algunos datos más sobre los efectos familiares de los derechos pasivos mínimos y máximos, y voy a complacerte, con brevedad extraordinaria, porque así me lo exigen, por escasez de espacio en el periódico.

Ya te he dicho que con el cinco por ciento de descuento sobre el sueldo se obtiene los derechos pasivos máximos que duplican, próximamente, la jubilación, y los efectos sobre viudedades y orfandades que quieres co-

nocer están consignados en los artículos siguientes del Estatuto de clases pasivas:

Artículo 38. Se refiere a derechos mínimos, y dice que los empleados que lleven más de diez años, sin completar veinte, "causarán a favor de sus familias pensión temporal en la cuantía de los 15 céntimos de sueldo regulador..., por un número de años igual al de servicios". Ninguna de las pensiones a que se contrae el párrafo anterior podrá exceder de 3.000

pesetas anuales. Cuando los servicios pasen de veinte años la pensión será vitalicia.

Artículo 47. Se refiere a los que tienen derechos máximos, y dice: "Las viudas, huérfanos, o en su caso las madres viudas pobres de los empleados.. tendrán derecho, si los causantes completaron diez años de servicios efectivos, a la pensión vitalicia de 25 céntimos del sueldo regulador, sin que en ningún caso esta pensión pueda exceder de 5.000 pesetas anuales".

La diferencia está bien clara; el pago voluntario del cinco por ciento lleva un aumento del diez por ciento, y, además, convierte en vitalicia la pensión desde los diez años de servicios efectivos.

Ejemplo: Un Maestro muere a los 15 años de servicio, con el sueldo de 4.000 pesetas: deja viuda y huérfanos, que percibirán 600 pesetas anuales durante quince años, en el caso de derechos pasivos mínimos, y 1.000 pesetas anuales, vitalicias, si tenían derechos máximos. Esto de "vitalicio" es un poco ficticio, porque los huérfanos varones ya no cobran a edad temprana, las huérfanas se casan y pierden la pensión, etc., etc. De todas suertes es la combinación más ventajosa si se atiende a ese aspecto de cobrar pronto pensión, pero la peor..., si se mira a que para ello hay que morir demasiado pronto.

Si la muerte ocurre, por ejemplo, a los treinta años de servicios, con sueldo regulador de 6.000 pesetas, los derechos mínimos dejarían pensión vitalicia de 900 pesetas, y los máximos 1.500, también vitalicia; aumento efectivo, 600 pesetas anuales, que por regla general no las percibirán más de diez años; total, 6.000 pesetas.

Si suponemos que el sueldo medio en esos treinta años ha sido el de 4.500 (promedio entre 3.000 y 6.000), se habrá contribuido con 225 pesetas anuales, que en los treinta años hacen

6.750 pesetas, la combinación ha sido por tanto, perjudicial, porque se han perdido, además de las 750 pesetas, los intereses que en esos años suponen una cantidad casi tan grande como lo percibido.

Ante estos hechos cabe preguntar nuevamente: ¿Conviene, efectivamente, desde el punto de vista familiar, el derecho máximo? Con el mismo desembolso económico que supone, ¿no habrá combinación más ventajosa y más elástica?

Combinación hay muchas bajo la forma de seguros de vida. No he de citarlas, porque parecería reclamo, pero sí me parece de utilidad recordar una de carácter y funcionamiento estrictamente profesional, que es "Justicia y Caridad", de Palencia. En la edad tuya, es decir, hasta los treinta años, se paga una cuota de 7,50 pesetas mensuales (con el cinco por ciento pagarás 12,50), de los treinta a los cincuenta y cinco años pagarás 10 pesetas mensuales y de los cincuenta y cinco en adelante 12,50 (con el sueldo de 6.000 pesetas, que suponíamos a esa edad pagarías 25).

Al sexto año esta sociedad abona a la familia 6.000 pesetas, en caso de defunción, y va aumentando hasta 10.000 pesetas, desde los veintiséis años en adelante. Es decir, con la mitad aproximadamente de la cuota mensual, concede cantidades casi doble que el aumento obtenido al pasar del derecho pasivo mínimo al máximo.

Y cuenta, además, que esa cantidad respetable que ahorra "Justicia y Caridad", es compatible con los derechos mínimos que en todo caso abona el Estado. La Confederación Nacional de Maestros tiene también una Sección benéfica, que puede sustituir y mejorar la situación pasiva. Te he citado este caso como un ejemplo profesional y privado, y es posible que haya otros; lo cito solamente para hacerte reflexionar antes de decidirte. Y basta ya de asuntos pasivos. ¡A trabajar! Tu viejo amigo, Félix MAÑÓN.

RESIDENCIA

internacional de señoritas. Mayor, 71 (moderno). MADRID. Económica, confortable. Terraza-jardín baño. Teléfono 13588.

E F E M E R I D E S

Martes 17 de julio

MADRID.—Se reunió la Diputación permanente de las Cortes para aprobar los asuntos urgentes sometidos a su estudio por el Gobierno. Estos asuntos eran concesión de un crédito para resolver el problema hullero, concesión de auxilio al Ayuntamiento de Sevilla y un decreto sobre el cultivo del algodón, por el cual se impondría el impuesto del 1 por 100 sobre la importación.

—El señor Prieto manifestó que los asuntos eran de gran gravedad, y sería un precedente peligroso para la vida parlamentaria el que el Gobierno pudiera sustraer de la discusión de la Cámara los proyectos más difíciles, para aprobarlos en la Diputación permanente.

Los demás diputados de izquierdas, señores Maura, Martínez Barrio y Casares, insistieron en esta actitud, no pudiéndoles el jefe del Gobierno convencer de que no lo hacía por huir de la intervención parlamentaria. Los diputados de izquierdas anunciaron su retirada, e inmediatamente el señor Alba suspendió la discusión.

Es probable que la Diputación permanente no vuelva a reunirse. El Gobierno resolverá estos asuntos con arreglo al artículo 114 de la Constitución.

PROVINCIAS.—En Covadonga se ha clausurado la Asamblea de Padres de Familia.

—En Toledo, con la solemnidad de costumbre, se entregaron a los nuevos tenientes los despachos correspondientes.

—El consejero de la Generalidad, señor Dencás, manifestó que la huelga de Sallent continúa en pie y que la Generalidad dará la batalla a la F. A. I. en todos los terrenos.

Ayer se cometió un atentado contra un joven que nada tenía que ver con el conflicto, y esto será la iniciación de la lucha.

—En Barcelona un agente dió el alto a tres individuos que llevaban botellas; uno de ellos hizo frente, disparando, pero el guardia le contestó, dejándole gravemente herido; los acompañantes arrojaron las botellas, de las que salieron grandes llamaradas, y escaparon.

EXTRANJERO.—La huelga general en California reviste graves caracteres; los casos de violencia son frecuentes; la ciudad de San Francisco está en estado de sitio y no hay víveres suficientes porque los huelguistas impi-

den todo aprovisionamiento. El ejército está dispuesto a intervenir.

—El ministro alemán del Interior, señor Frick, ha designado a 12 nuevos diputados para cubrir.

Miércoles 18 de julio

MADRID.—En el Consejo de ministros, según la referencia oficial, se estudiaron las líneas generales de los Presupuestos; se aprobaron muchos decretos y también se habló de la conveniencia de convocar elecciones para consultar al cuerpo electoral y, además, porque, según las disposiciones, la mitad de los Ayuntamientos debían haber sido renovados.

—En Villaverde Alto, ayer, al mediodía, se incendió la iglesia, que quedó destruida, se supone que la causa fue un cortocircuito.

—En la calle de Sagasta se presentaron unos individuos en una tienda, y solicitaron un socorro; les pareció poco lo que les dieron y se abalanzaron sobre el género que había expuesto, causando destrozos y rompiendo las vitrinas.

PROVINCIAS.—En las minas de Sallent ha sido muerto otro minero cuando iba a trabajar. La huelga continúa en el mismo estado.

—En el Juzgado se ha presentado un escrito de don Alejandro Lerroux perdonando al señor Garnier, condenado por injurias.

—Los diputados de la Esquerra se reunieron, presididos por el señor Companys.

—En Bilbao se reunieron las autoridades para estudiar el paro obrero, que en Vizcaya va en aumento. Se calcula que en la provincia hay parados forzados 16.205 obreros. Se acordó interesar al Gobierno para que conceda obras y el suministro de locomotoras y material ferroviario en las líneas que se están electrificando.

EXTRANJERO.—Las huelgas de California se extienden. En San Francisco no hay carne ni verduras. Solamente funcionan, autorizados por los huelguistas 19, restaurantes de los 3.000 que hay en la ciudad. La artillería está preparada para salir al primer aviso.

—En los periódicos franceses se ha publicado una carta del diputado socialista Chastenot, pidiendo al Gobierno que devuelva la Cartuja de Grenoble a los Cartujos, y les deje conservar y vivir en el edificio que ellos construyeron, porque actualmente, dedicado a reposo de intelectuales, se está deshabilitando.

ESCUELAS VACANTES

MALAGA

Relación de Escuelas vacantes que correspondiendo a las series que se indican, y con números bis, tris, etc., para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" del día 19 del mes de junio actual.

MAESTROS

Serie A

Número de orden, 47-1 bis; localidad, Alcaucín; Ayuntamiento, ídem; Censo, 2.260 habitantes; clase de la Escuela unitaria.

48-3; Algatocín; ídem; 1.636; unitaria.

49-2 bis; Almachar; ídem; 2.606; unitaria número 1.

50-2 tris; Almargen; ídem; 2.676; unitaria número 1.

51-3 bis; Alozaina; ídem; 2.856; unitaria número 1.

52-3 tris; Alpandeire; ídem; 1.007; unitaria.

53-4 bis; Antequera; ídem; 28.274; Sección graduada L. Motta.

54-5 bis; Arriate; ídem; 3.421; unitaria número 2.

55-6 bis; Atalaya; Vélez - Málaga; 2.005; unitaria.

56-7 bis; Benajafé; Vélez-Málaga; 1.511; unitaria.

57-7 tris; Benalauria; ídem; 1.106; unitaria.

58-7 cuarto; Benalmádena; ídem; 1.334; unitaria.

59-7 quinto; Benamargosa; ídem; 1.409; unitaria número 2.

60-7 sexto; Cajiz; Vélez-Málaga; 528; unitaria.

61-8 bis; Carhuela (La); Málaga; 1.106; unitaria.

62-9 bis; Casarabonela; ídem; 5.214; unitaria número 2.

63-9 tris; Coin; 14.389; unitaria número 2.

64-11 bis; Cómpeta; ídem; 3.328; unitaria número 1.

65-14 bis; Iznate; ídem; 927; unitaria.

66-22 bis; Melilla; ídem; 69.133; unitaria G. Silvela.

67-22 tris; Mijas; ídem; 5.128; unitaria.

68-22 cuarto; Monda; ídem; 3.133; unitaria número 1.

69-24 bis; Riógordo; ídem; 3.555; unitaria número 2.

70-27 bis; San Pedro Alcántara; Marbella; 1.432; unitaria.

71-27 tris; Serrato; Ronda; 1.023; unitaria.

72-27 cuarto; Valle de Abdalajís; ídem; 3.179; unitaria número 2.

73-29 bis; Villanueva del Rosario; ídem; 2.589; unitaria número 1.

Serie B

74-29 tris; Alameda; ídem; 5.261; unitaria número 3.

75-30 bis; Antequera; ídem; 28.274; Sección graduada L. Motta.

76-30 tris; Ardales; ídem; 5.188; unitaria número 2.

77-30 cuarto; Arriate; ídem; 3.421; unitaria número 1.

78-30 quinto; Casares; ídem; 5.514; unitaria número 2.

79-30 sexto; Cómpeta; ídem; 3.328; unitaria número 2.

80-30 séptimo; Cuevas de San Marcos; ídem; 5.056; unitaria número 4.

81-30 octavo; Estepona; ídem; 10.457; unitaria número 2.

82-34 bis; Marbella; ídem; 8.411; unitaria número 2.

83-37 bis; Pizarra; ídem; 8.411; unitaria número 2.

84-37 tris; Riógordo; ídem; 3.555; unitaria número 1.

85-37 cuarto; Ronda; ídem; 29.185; Sección graduada.

86-37 quinto; Teba; ídem; 6.830; unitaria número 4.

Serie C

87-37 sexto; Alora; ídem; 10.359; Sección graduada.

88-42 bis; Melilla; ídem; 69.133; unitaria número 16.

89-42 tris; Ronda; ídem; 29.185; unitaria número 2.

Serie D

90-42 cuarto; Alora; ídem; 10.359; unitaria número 4.

91-42 quinto; Antequera; ídem; 28.274; Sección graduada R. Robledo.

92-46 bis; Melilla; ídem; 69.133; unitaria número 19.

De menos de 500 habitantes

7 bis; Peñón de Vélez; Africa; 98; unitaria.

7 tris; Sabinillas; Manilva; 453; unitaria.

MAESTRAS

Serie A

35-1 bis; Alfarnatejo; ídem; 687; unitaria.

36-1 tris; Algarrobo; ídem; 2.714; unitaria número 2.

37-1 cuarto; Algatocín; ídem; 1.636; unitaria.

38-3 bis; Alpandeire; ídem; 1.007; unitaria.

39-4 bis; Ardales; ídem; 5.188; unitaria número 1.

40-4 tris; Benamargosa; ídem; 2.409; unitaria número 2.

41-4 cuarto; Benarrabás; ídem; 1.576; unitaria.

42-4 quinto; Cajiz; Vélez-Málaga; 528; unitaria.

43-5 bis; Canillas Albaida; ídem; 1.209; unitaria.

44-5 tris; Cañete la Real; ídem; 5.160; unitaria número 1.

45-5 cuarto; Carratraca; ídem; 1.880; unitaria.

46-6 bis; Cómpeta; ídem; 3.388; unitaria.

47-6 tris; Cútar; ídem; 1.410; unitaria.

48-6 cuarto; Estepona; ídem; 10.076; unitaria número 1.

49-6 quinto; Faraján; ídem; 1.007; unitaria.

50-7 bis; Gaucín; ídem; 4.288; unitaria número 2.

51-7 tris; Iznate; ídem; 927; unitaria.

52-7 cuarto; Jubrique; ídem; 1.884; unitaria.

53-7 quinto; Juzcar; ídem; 656; unitaria.

54-10 bis; Maro; Nerja; 606; unitaria.

55-13 bis; Melilla; ídem; 69.133; unitaria número 19.

56-13 tris; Mollina; ídem; 4.170; unitaria.

57-13 cuarto; Montecorto; Ronda; 1.044; unitaria.

58-13 quinto; Montejaque; ídem; 2.107; unitaria.

59-14 bis; Perlana; ídem; 4.634; unitaria número 1.

60-14 gris; Riógordo; ídem; 3.555; unitaria número 2.

61-14 cuarto; Salares; ídem; 539; unitaria.

62-15 bis; Torrox; ídem; 3.696; unitaria número 2.

63-17 bis; Villanueva del Rosario; ídem; 3.098; unitaria número 2.

64-17 tris; Yunquera; ídem; 3.841; unitaria número 2.

Serie B

65-17 cuarto; Alora; ídem; 10.359; unitaria número 2.

66-18 bis; Colmenar; ídem; 4.192; unitaria número 1.

67-21 bis; El Palo Málaga; Málaga; 180.105; graduada número 9.

68-24 bis; Mollina; ídem; 4.170; unitaria.

Serie C

69-24 tris; Campillos; ídem; 6.888; Sección graduada.

70-30 bis; Melilla; ídem; 69.133; unitaria número 13.

71-30 tris; Teba; ídem; 6.831; unitaria número 3.

A LOS MAESTROS

Vendo relojes a plazos:
SOLICITE CATALOGO GRATIS
MARTINEZ. Fuencarral, 7, entresuela.
MADRID

Serie D

72-30 cuarto; Campillos; ídem; 6.888; Sección graduada.

73-34 bis; Melilla; ídem; 69.133; unitaria número 16.

De menos de 500 habitantes

1 bis; Atalaya; Vélez-Málaga; 361; unitaria.

1 tris; Campanillas; Málaga; 433; unitaria.

1 tris; Campanillas; Málaga; 433; unitaria.

2 bis; Estación de Bobadilla; Antequera; 391; unitaria.

2 tris; Portugalejo; Canillas Aceituno; 127; unitaria.

NOTA INTERESANTE.—La Escuela unitaria de párvulos que figura con el número 7 del grupo A de la relación inserta en la "Gaceta" del 19, debe ser el número 4. ("Gaceta" 15 junio.)

PALENCIA

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde de turno de traslado voluntario.

MAESTROS**Serie A**

Número de orden, 1; localidad, Aguilar de Campóo; Censo, 1.913 habitantes; clase de la Escuela, unitaria número 2.

2; Alar del Aey; 887; unitaria número 2.

3; Ampudia; 1.768; unitaria número 1.

4; Balpanás; 3.097; Sección graduada.

5; Becerril de Campos; 2.324; unitaria número 1.

6; Carrión de los Condes; 3.229; unitaria.

7; Castromocho; 1.019; unitaria.

8; Cervera de Pisuerga; 1.463; unitaria número 2.

9; Dueñas; 3.455; Sección graduada.

10; Frómista; 1.865; unitaria número 2.

11; Fuentes de Nava; 1.998; unitaria número 2.

12; Guardo; 1.990; unitaria número 3.

13; Herrera de Pisuerga; 2.585; unitaria número 3.

14; Palencia; 24.332; unitaria Modesto Lafuente.

15; Palencia; 24.332; mixta, Barrio de los Cuarteles.

16; Paredes de Nava; 4.489; Sección graduada.

17; Torquemada; 2.651; unitaria número 3.

18; Villaconancio; 513; unitaria.

19; Villada; 2.471; unitaria número 1.

20; Villarramiel; 3.213; Sección graduada.

21; Villoldo; 671; unitaria.

Serie B

22; Baltanás; 3.097; Sección graduada.

23; Dueñas; 3.455; Sección graduada.

24; Osorno; 1.856; unitaria número 1.

25; Palencia; 24.332; Sección graduada, J. Manrique.

26; Palencia; 24.332; Sección graduada, Alonso Berruguete.

27; Torquemada; 2.651; unitaria número 4.

28; Venta de Baños; 1.900; unitaria número 3.

29; Villarramiel; 3.213; Sección graduada.

Serie C

30; Palencia; 24.332; Sección graduada, Alonso Berruguete.

31; Palencia; 24.332; unitaria, Allende el Río.

Serie D

32; Palencia; 24.332; Sección graduada, Alonso Berruguete.

De menos de 500 habitantes

1; Barajores; 55; mixta.

2; Barrio de la Estación (Santibáñez de la Peña); 137; mixta.

3; Báscones de Ebro; 118; mixta.

4; Cardaño de Abajo; 152; mixta.

5; Cardaño de Arriba; 93; mixta.

6; Cardeñosa de Volpejera; 247; mixta.

7; Casavegas; 116; mixta.

8; Collazos de Boedo; 228; mixta.

9; Cordovilla de Aguilar; 127; mixta.

10; Fuente-Andrino; 99; mixta.

11; Loma de Castrejón; 116; mixta.

12; Mantinos; 314; mixta.

13; Mave; 251; mixta.

14; Micieces de Ojeda; 340; unitaria.

15; Otero de Guardo; 258; mixta.

16; Payo de Ojeda; 331; mixta.

17; Reinoso; 280; mixta.

18; Ríos-Menudos; 180; mixta.

19; Ruesga; 184; mixta.

20; Salcedillo; 167; mixta.

21; San Martín y Cembrero; 154; mixta.

22; San Román de la Cuba; 423; unitaria.

23; Traspeña; 133; mixta.

24; Valcovero; 164; mixta.

25; Valdecañas; 431; unitaria.

26; Valdeolillos; 420; unitaria.

27; Valoria del Alcor; 415; unitaria.

28; Vega de Doña Olimpa; 248; mixta.

29; Velilla de Tarilonte; 209; mixta.

30; Villalajo; 334; unitaria.

31; Villalumbroso; 461; unitaria.

32; Villambán de Cea; 221; mixta.

33; Villameriel; 258; mixta.

34; Villaoliva; 129; mixta.

35; Villarrabé; 172; mixta.

36; Villarrodrigo; 229; mixta.

37; Villosilla de la Vega; 150; mixta.

38; Villovieco; 418; unitaria.

MAESTRAS**Serie A**

1; Aguilar de Campóo; 1.913; unitaria número 2.

2; Astudillo; 2.812; unitaria número 1.

3; Brañosera; 608; unitaria.

4; Castrillo de Onielo; 879; unitaria.

5; Cevico de la Torre; 1.859; unitaria número 3.

6; Cobos de Cerrato; 697; unitaria.

7; Dueñas; 3.455; Sección graduada.

8; Frómista; 1.865; unitaria número 2.

9; Fuentes de Nava; 1.998; unitaria número 1.

10; Guardo; 2.086; unitaria número 2.

11; Herrera de Pisuerga; 2.585; unitaria número 3.

12; Itero de la Vega; 548; unitaria.

13; Lantadilla; 1.116; unitaria.

14; Magaz; 726; unitaria.

15; Palencia; 24.332; Sección graduada, J. Manrique.

16; Palencia; 24.332; párvulos, número 2, Alonso Berruguete.

17; Palenzuela; 1.072; mixta.

18; Paredes de Nava; 4.489; Sección graduada.

19; Piña de Campos; 864; unitaria.

20; Saldaña; 1.625; unitaria número 1.

21; Tabanera de Cerrato; 591; unitaria.

22; Valle de Cerrato; 616; unitaria.

23; Velilla de Guardo; 900; párvulos.

Serie B

24; Astudillo; 2.812; unitaria número 2.

25; Frómista; 1.865; párvulos.

26; Guardo; 1.900; párvulos.

27; Herrera de Pisuerga; 2.585; párvulos.

28; Palencia; 24.332; párvulos, número 1, M. Lafuente. Pendiente de turno de consortes.

29; Paredes de Nava; 4.489; Sección graduada. Pendiente de turno de consortes.

Serie C

30; Astudillo; 2.812; unitaria número 3.

31; Guardo; 2.086; unitaria número 1.

32; Palencia; 24.332; unitaria, Allende el Río.

33; Palencia; 24.332; párvulos, número 2, M. Lafuente.

Serie D

34; Astudillo; 2.812; párvulos.

Pronto aparecerá EL LIBRO DEL TRABAJO...

- 35; Palencia; 24.332; párvulos, número 1, Alonso Berruguete.
36; Palencia; 24.332; unitaria, M. Lafuente.

De menos de 500 habitantes

- 1; Acera de la Vega; 261; mixta.
2; Amayuela de Abajo; 135; mixta.
3; Calzadilla de la Cueva; 397; mixta.
4; Camporredondo; 477; unitaria.
5; Candela; 298; mixta.
6; Carbonera; 119; mixta.
7; Camasobres; 345; mixta.
8; Cozuelos de Ojedas; 209; mixta.
9; Fresno del Río; 430; unitaria. Pendiente del turno de consortes.
10; Itero Seco; 377; mixta.
11; La Vid de Ojeda; 383; mixta.
12; Nogales de Pisuerga; 368; unitaria.
13; Pedraza de Campos; 475; unitaria.
14; Polvorosa de Valdavia; 191; mixta.
15; Poza de la Vega; 418; unitaria.
16; Pozo de Urama; 216; mixta.
17; Quintanilla de las Torres; 270; mixta.
18; Resoba; 232; mixta.
19; Revilla de Collazos; 323; mixta.
20; San Martín del Valle; 157; mixta.
21; Valdegama; 68; mixta.
22; Valoria del Alcor; 415; unitaria.
23; Valles de Valdavia; 131; mixta.
24; Villacidaler; 440; unitaria.
25; Villaeles de Valdavia; 356; mixta.
26; Villambroz; 274; mixta.
27; Villanueva de Pisuerga; 52; mixta.
28; Villemar; 121; mixta.
29; Villodre; 174; mixta.

NOTA.—Se incluyen en esta relación, por estar ya resuelta la provisión por turnos anteriores, todas las Escuelas vacantes hasta el 15 del actual, incluso las Escuelas que figuran en la primera relación remitida a la "Gaceta" con fecha 11 de los corrientes y que hasta hoy no ha sido publicada, la cual, por tanto, queda desde luego anulada aun en el caso de que apareciera antes que la presente en aquel periódico oficial. ("Gaceta" 15 junio.)

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS**Serie A**

- Número de orden correlativo, 1; localidad, Adeje, número 2; censo de población, 1.159 habitantes; clase de Escuela, unitaria.
2; Bufadero (Santa Cruz de Tenerife); 47.588; unitaria.
3; Charco del Pino, número 2 (Granadilla); 664; unitaria.

- 4; Laguna (La), número 1; 8.807; unitaria.
5; Perú (El), Santa Cruz de Tenerife; 47.588; unitaria.
6; Santa Cruz de Tenerife (Barrio Duggi); 47.588; Sección graduada.
7; Silos (Los, número 2; 1.120; unitaria.
8; Sebastián (San), número 3; 2.768; unitaria.
9; Tejina (Guía de Izora); 515; unitaria.
10; Tzacorte, número 6; 2.475; unitaria.
11; Valverde, número 3; 1.899; unitaria.

Serie B

- 12; Laguna (La), número 3; 8.807; unitaria.
13; Santa Cruz de Tenerife (barrio Norte); 47.588; Sección graduada.

De menos de 500 habitantes

- Número de orden, 1; localidad, Acevliño (Hermegua); Censo, 160 habitantes; clase de la Escuela, mixta.
2; Borondón (San), Tzacorte; 439; unitaria.
3; Cedo (Hermegua); 116; mixta.
4; Areze (Valverde); 279; unitaria.
5; Garachico (San Andrés y Sauces); 198; mixta.
6; Longuera (Realejo Alto); 272; unitaria.
7; Ravelo (Sanjal); 256; unitaria.
8; Rambla (La), San Juan de la Rambla; 339; mixta.

MAESTRAS**Serie A**

- Número de orden, 1; localidad, Güimar; Censo, 5.017 habitantes; clase de la Escuela. Sección graduada.
2; Guadá (Arure); 801; mixta.
3; Charco del Pino (Granadilla); 646; unitaria.
4; Punta (La) (Tijarafe); 980; idem.
5; Realejo-Bajo, número 1; 1.479; idem.
6; Santa Cruz de Tenerife, número 3; 47.588; idem.
7; Sebastián (San), número 2; 2.768; idem.
8; Tegueste; 530; idem.
9; Tzacorte, número 6; 2.475; idem.
10; Valverde, número 2; 1.897; idem.

Serie B

- 11; Valverde, número 3; 1.897; unitaria.

De menos de 500 habitantes

- Número de orden, 1; localidad, Aguas (Las), San Juan de la Rambla; Censo, 350 habitantes; clase de la Escuela, unitaria.
2; Arico, número 2; 477; idem.
3; Barlovento; 325; idem.
4; Capitán García Hernández (Realejo-Alto); 169; mixta.

- 5; Coronada (La), Icod; 83; idem.
6; Canteras (Las), Lo: Silos; 266; idem.
7; Caletas (Fuencaliente); 456; idem.
8; Castillo (El), Garafia; 178; idem.
9; Chimiche (Granadilla); 476; unitaria.
10; Chejelipe de Arriba (San Sebastián); 109; mixta.
11; Lomo Pelado (Rosario); 300; idem.
12; Lomo Fuentes de los Pinos (Puntallana); 204; idem.
13; Malpaís (Candelaria); 149; idem.
14; Molinito (El), San Sebastián; 243; idem.
15; Ortigal (La Laguna); 434; idem.
16; Punta Brava (Puerto de la Cruz); 97; idem.
17; Puertito (Adeje); 61; idem.
18; Sabinista (Arico); 239; unitaria.
19; Tosca San Antonio (Matanza de Acentejo); 405; mixta.
20; Tazo (Vallehermoso); 57; unitaria.
21; Torres (Las); 181; mixta. ("Gaceta" 15 julio.)

BURGOS

Examinadas las peticiones formuladas por los Maestros nacionales que en virtud de lo dispuesto en la orden de 10 de mayo último («Gaceta» del 11) y órdenes complementarias de 17 y 20 de mayo, 6, 8 y 22 de junio siguiente, solicitando tomar parte en el concurso especial para consortes, y en consonancia con lo dispuesto en las citadas órdenes y decreto de 1.º de junio de 1932, esta Sección ha resuelto formular las correspondientes propuestas provisionales de destino, en cumplimiento de la instrucción quinta de la orden de 10 de mayo próximo pasado, en vacantes publicadas en la «Gaceta» del 27.

Maestros.—Primer Escalafón.

Don Vicente Ramos Martínez, de Priaranza de la Valduerna (León), para Burgos, Sección graduada, número 2, San Lorenzo; antigüedad desde 1-8-915.

Maestras.—Primer Escalafón.

Doña Aurelia Casado Lastra, de Villadiego, para Pradoluengo, Sección graduada; antigüedad, 1-10-930. (Comprendida orden de 30-9-929 y circular de 20-2-932, Ministerio de la Gobernación.)

Maestros y Maestras.—Primer Escalafón.

Don Pedro Mateos Tejedor, de San Vitero (Zamora), para Villavela de Esgueva, unitaria; antigüedad, 15-12-930.

Doña Isabel Chicote Barbero, de San Juan de Rebollar (Zamora), para Villavela de Esgueva, unitaria; antigüedad, 24-6-931. (Consorte del anterior.)

Maestros y Maestras.—Segundo Escalafón.

Don Emilio Mantilla de los Ríos y

Mina, de Villalobar de Rioja (Logroño, para Cabañes de Esgueva, unitaria; antigüedad; 18-4-927; excedencia, 16-6-930; reingreso, 1-3-933.

Doña María Mercedes Serrano del Castillo Lazcano, de Redecilla del Camino, para Cabañes de Esgueva; antigüedad, 19-3-930. (Consorte del anterior.)

Excluidos.

Don Gregorio Díez Rodríguez, Maestro de Villalvilla Sobresierra y doña María Concepción Arce Díez, de Gredilla de la Polera, para que la localidad

que solicitan (Miranda de Ebro y Samamón), son de censo superior al de las que sirven actualmente dichos consortes, aun llevando muchos años de servicios y estar comprendidos en el número 2 de la orden de 6-6-934 («Gaceta» del 8 y orden de 11 del mismo, «Gaceta» del 23).

Don Bienvenido Bayo López, Maestro de Horna y doña Consuelo López Gutiérrez, de Salas de Bureba, porque la localidad que solicitan (Villagonzalo Pedernales) es de censo superior al de las que sirven actualmente dichos con-

sortes y estar comprendidos en el número 2 de la orden de 6-6-934 («Gaceta» del 8 y orden de 22 del mismo («Gaceta» del 23).

Don Germán Yudego Santos, Maestro de Torrecilla del Monte, antigüedad 1-6-932, y doña Aser Fernández Martínez, cursillista de 1931, número 1.500, letra H («Gaceta» 8-12-933), propuesta provisionalmente para Ircio (Burgos), por las mismas causas que los anteriores.

Don Eloy Maestre Jofre y doña Mercedes Usach Rodrigo, cursillistas de 1931, primero por no justificar debidamente su condición de Maestros propuestos provisionalmente para las Escuelas que citan; segundo por no ajustarse las hojas de servicios que acompañan a lo prevenido en la orden de 24 de febrero del año actual («Gaceta» del 27) y estar cerradas en fecha distinta a la que ordena en el anuncio de vacantes, y tercero por haberse recibido el expediente fuera del plazo señalado en la convocatoria.

Dentro del plazo de quince días correlativos, a contar del día siguiente a la publicación de esta propuesta en la «Gaceta de Madrid», podrán formular las reclamaciones que los solicitantes estimen oportunas, siempre que las fundamente en preceptos legales, remitiéndolas directamente a esta Sección administrativa, bien entendido que las que no tengan su entrada en el Registro general de la misma antes de las trece horas del día en que termine el plazo, quedarán son curso, archivándose en esta oficina. («Gaceta» 16 julio.)

CASTELLON DE LA PLANA

Relación nominal de destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid», correspondientes a Maestros, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la instrucción segunda de la orden ministerial de 10 de junio de 1934 («Gaceta» del día 11), y que han de proveerse en concurso especial para consortes.

Localidad, Benicasim; provincia de Castellón; clase de destino, unitaria; sexo, Maestra; censo, 1.813 habitantes; causa de la vacante, nueva creación; fecha de la vacante, orden ministerial de 19 de junio de 1934 («Gaceta» del 24).

Los maestros que se consideren con derecho a solicitar esta vacante, presentarán sus expedientes completos, con arreglo a lo determinado en las órdenes de 6 de junio de 1934 («Gaceta» del 8), 8 de junio de 1934 («Gaceta» del 9) y 22 de junio de 1934 («Gaceta» del 23), dentro del plazo de veinte días naturales, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los 20, empezándose a contar desde el día siguiente inclusive de la fecha de la «Ga-

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A

El Magisterio Español

HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1934

VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", siete pesetas en libros y 24 números para el sorteo de la Lotería de Navidad

TREINTA Y SEIS PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", veintidós pesetas en libros y 36 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", cuarenta y tres pesetas en libros y 48 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

Los libros que se elijan han de ser de los editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Advertimos, una vez más, que siendo el pago de la suscripción adelantado, no se sorprendan nuestros abonados de las reclamaciones y suspensiones de envío que hacemos; somos los primeros en lamentar ambas cosas.

El pago de las suscripciones puede hacerse por Giro Postal, Giro telegráfico, sobre monedero, letra o cheque sobre Madrid, o en las principales librerías escolares.

Para el envío de pequeñas cantidades, que no excedan de una peseta, pueden enviarse sellos de Correos, de 0,05 a 1,00 peseta, sin que admitamos ninguna otra clase de efectos: timbres móviles, pólizas, sellos de huérfanos, etc.

Servimos toda clase de libros a reembolso, aumentando en los mismos los gastos de certificado y remisión del Giro correspondiente

Toda la correspondencia y envíos diríjanse a

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5.--Madrid

ceta de Madrid» en que se publique este anuncio.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y demás efectos. («Gaceta» 16 julio.)

CASTELLON

MAESTRAS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Adzaneta; censo, 3.276 habitantes; clase de la Escuela, unitaria de niñas (plaza Mayor, 10, primero).

2; Almedijar; 674; unitaria de niñas.
3; Autura; 3.030; unitaria de niñas (calle de Navarro Reverter, 13, primero).

4; Benafigos; 929; unitaria de niñas.
5; Benasal; 2.431; auxiliaría desdoblada (calle de la Muela, número 3).

6; Benicarló; 7.476; Sección graduada de niñas.

7; Benlloch; 1.784; unitaria de niñas.
8; Borriol; 3.190; unitaria de párvulos (calle del Herén, número 20).

9; Burriana; 15.533; Sección graduada (grupo de «Cervantes»).

10; Calig; 3.150; unitaria de niñas, número 2.

11; Canet lo Roig; 2.208; unitaria de niñas.

12; Castelnovo; 1.254; unitaria de niñas (calle de Navarro Reverter, número 17, bajo).

13; Cati; 2.083; unitaria de niñas.

14; Caudiel; 1.536; unitaria de niñas.

15; Cervera del Maestre; 2.242; unitaria de niñas.

16; Cinotorres; 1.586; unitaria de párvulos (calle de la Escuela, 8 y 10).

17; Chert; 2.456; unitaria de niñas (calle de San Vicente, número 22).

18; Chiva de Morella; 502; unitaria de niñas.

19; Chodos; 927; unitaria de niñas.

20; Chovar; 655; unitaria de niñas.

21; Figueroles; 634; unitaria de niñas.

22; Forcall; 1.750; unitaria de niñas.

23; Geldo; 953; unitaria de niñas.

24; Jérica; 2.952; Sección graduada.

25; Lucena del Cid; 4.016; unitaria de niñas (calle del Granero, 27, bajo.)

26; Morella; 5.883; auxiliaría desdoblada, número 2.

27; Montán; 1.002; unitaria de niñas.

28; Nules; 6.130; auxiliaría desdoblada, párvulos (calle de Alameda, 10).

29; Onda; 7.722; unitaria de niñas (calle de los Angeles, número 23).

30; Oropesa; 1.000; unitaria de párvulos.

31; Peñíscola; 3.204; unitaria de niñas, número 2.

32; Piña de Montalgrao; 629; unitaria de niñas.

33; Portell de Morella; 996; unitaria de niñas.

34; Segorbe; 6.523; Sección graduada.

35; Torás; 723; unitaria de niñas.

36; Torreblanca; 3.722; unitaria de niñas.

37; Traiguera; 2.440; unitaria de niñas, número 2.

38; Useras; 2.754; unitaria de niñas, número 2.

39; Vall d'Alba; 3.020; unitaria de niñas.

40; Vall de Uxó; 9.244; unitaria de párvulos (calle de Joaquín Costa, número 5).

41; Villarreal; 19.101; Sección graduada (calle del Sedre).

42; Vistabella del Maestrazgo; 2.261; unitaria de párvulos.

Serie B.

43; Alcora; 4.754; unitaria de párvulos, número 2.

44; Almazora; 8.070; Sección graduada.

45; Almenara; 2.142; unitaria de niñas.

46; Bechi; 2.310; unitaria de párvulos.

47; Burriana; 15.533; Sección graduada (grupo «Cervantes»).

48; Burriana; 15.533; Sección graduada (grupo «Cervante»).

49; Castelnovo; 1.254; unitaria de párvulos (calle de Navarro Reverter, número 17, bajo).

50; Cinotorres; 1.586; unitaria de niñas (calle de la Escuela, número 12, segundo).

51; Cuevas de Vinromá; 3.888; auxiliaría desdoblada de párvulos, número 2.

52; Eslida; 1.476; unitaria de niñas, número 2 (P. de la Iglesia).

53; Lucena del Cid; 4.016; unitaria de niñas (calle del Granero, 27, primero).

54; Onda; 7.722; auxiliaría desdoblada de párvulos, número 5 (P. Mercado).

55; Segorbe; 6.523; Sección graduada.

56; Vall de Uxó; 9.244; unitaria de niñas, número 5 (Pi y Margall, 2).

57; Vall de Uxó; 9.244; unitaria de párvulos (calle de Lerroux, 28).

58; Villahermosa; 2.521; unitaria de niñas.

59; Villarreal; 19.101; Sección graduada (C. del Segre).

60; Villarreal; 19.101; Sección graduada (C. del Segre).

61; Villavieja; 2.735; unitaria de niñas.

62; Vinaroz; 8.278; unitaria de párvulos (P. de Salmerón, número 8, principal).

Serie C.

63; Almazora; 8.070; unitaria de párvulos, número 1 (grupo «Unamuno»).

64; Burriana; 15.533; Sección graduada (grupo «Cervantes»).

65; Burriana; 15.533; unitaria, número 2.

66; Castellón; 35.979; unitaria de párvulos, Aulas de la Latinidad (Salón frente entrada, bajo).

67; Lucena del Cid; 4.016; unitaria de párvulos (Casa Capitular, bajo).

68; Onda; 7.722; unitaria de párvulos, número 1 (plaza de San Cristóbal).

69; Vall de Uxó; 9.244; unitaria número 6 (Guzmán el Bueno, número 2).

70; Villarreal; 19.101; Sección graduada (C. del Segre).

71; Villarreal; 19.101; unitaria de párvulos (C. del Bechi, número 1).

Serie D.

72; Almazora; 8.070; unitaria de párvulos, número 2 (grupo «Unamuno»).

73; Burriana; 15.533; Sección graduada (grupo «Cervantes»).

74; Burriana; 15.433; Sección graduada de párvulos (grupo «Cervantes»).

75; Castellón; 35.979; Sección graduada (grupo «Castelló»).

76; Horno de las Alquerías del Niño Perdido (Villarreal); 2.440; unitaria de niñas.

77; Vall de Uxó; 9.244; unitaria de niñas, número 7 (avenida Pablo Iglesias, número 6).

78; Villarreal; 19.101; Sección graduada (calle del Segre).

De menos de 500 habitantes.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Ballester; censo, 339 habitantes; clase de la Escuela, mixta, servida por Maestra.

2; La Barona (Vall d'Alba); 369; unitaria de niñas.

3; Barrio del Mar (Almenara); 209; mixta, servida por Maestra.

4; Bojar; 473; unitaria de niñas.

5; Font Cati (Cati); 150; mixta, servida por Maestra.

6; La Foya (Alcora); 246; mixta, servida por Maestra.

7; Sacañet; 399; mixta, servida por Maestra.

8; Peñalba (Segorbe); 301; unitaria de niñas.

9; San Vicente de Piedrahita (C. Arenoso); 404; unitaria de niñas.

10; La Vall (Cati); 150; mixta, servida por Maestra.

11; Vilarete (Sierra Engarcerán); 243; mixta, servida por Maestra.

12; Villamalur; 449; unitaria de niñas.

13; Villores; 475; unitaria de niñas.

Lo que se hace público en cumplimiento del párrafo primero de la orden ministerial de 7 de junio de 1934. («Gaceta» 16 julio.)

Relación de las Escuelas, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS

Serie A

Número de orden correlativo, 1; loca-

lidad, Adzaneta; Censo, 3.276 habitantes; clase de la Escuela, unitaria de niños (Plaza de Lafuente, número 1, primero).

2; Albocácer; 3.203; unitaria de niños, número 1.

3; Alfondeguilla; 884; unitaria de niños.

4; Almenara; 2.142; unitaria de niños (calle de los Molinos, número 24, primero).

5; Bechí; 2.310; Sección graduada de niños.

6; Benicarló; 7.476; Sección graduada de niños.

7; Benicasim; 1.831; unitaria de niños.

8; Burriana; 15.533; Sección graduada (Grupo Cervantes).

9; Burriana; 15.533; Sección graduada (Grupo Cervantes).

10; Cabanes; 3.711; unitaria de niños (Ramón y Cajal, número 48).

11; Castellón; 35.979; Sección graduada (Grupo Ejército).

12; Castellfort; 1.148; unitaria de niños.

13; Castillo de Villamalefa; 1.123; unitaria de niños.

14; Cati; 2.083; unitaria de niños.

15; Chilches; 1.252; unitaria de niños.

16; Chovar; 697; unitaria de niños.

17; Eslida; 1.476; unitaria de niños, número 2 (Avenida de Alcalá Zamora).

18; Jérica; 2.952; Sección graduada de niños.

19; La Jana; 2.079; unitaria de niños.

20; La Mata de Morella; 619; unitaria de niños.

21; Navajas; 980; unitaria de niños.

22; Onda; 7.722; unitaria de niños (calle Concepción, número 22, segundo).

23; Onda; 7.722; unitaria de niños (calle de Joaquín Costa, 26, bajo).

24; Oropesa; 1.000; unitaria de niños.

25; Puebla de Arenoso; 1.633; unitaria de niños.

26; San Mateo; 3.599; unitaria de niños, número 1 (Nuestra Señora de los Angeles).

27; Segorbe; 6.523; Sección graduada de niños.

28; Collet (Sierra Engarcerán); 574; mixta, servida por Maestro.

29; Vall de Uxó; 9.244; unitaria de niños, número 5 (calle de Blasco Ibáñez, número 37).

30; Villar de Canes; 508; unitaria de niños.

31; Villarreal; 19.101; Sección graduada (calle del Tranvía, 4 y 6).

32; Villarreal; 19.101; Sección graduada (calle del Tranvía, 4 y 6).

33; Vinaroz; 8.278; Sección graduada de niños, número 1.

34; Zucaina; 1.128; unitaria de niños.

Serie B

35; Bechí; 2.310; Sección graduada de niños.

36; Benicarló; 7.476; Sección graduada de niños.

37; Burriana; 15.533; Sección graduada de niños (Grupo Cervantes).

38; Burriana; 15.533; Sección graduada de niños (Grupo Cervantes).

39; Castellón; 35.979; Sección graduada de niños (Ronda de la Magdalena).

40; El Forcall; 1.750; unitaria de niños.

41; Jérica; 2.952; Sección graduada de niños.

42; La Jana; 2.079; unitaria de niños, número 1 (Plaza de la República).

43; Nules; 6.310; Sección graduada de niños.

44; Onda; 7.722; unitaria de niños (calle Concepción, 22, primero).

45; Onda; 7.722; unitaria de niños, número 7 (calle de Pablo Iglesias).

46; San Mateo; 3.599; unitaria de niños, número 2 (Nuestra Señora de los Angeles).

47; Segorbe; 6.523; Sección graduada de niños.

48; Vall d'Alba; 3.020; unitaria de niños (C. Benlloch, 14).

49; Villarreal; 19.101; Sección graduada de niños (calle del Tranvía, números 4 y 6).

50; Vinaroz; 8.278; Sección graduada de niños, número 2.

Serie C

51; Bechí; 2.310; Sección graduada de niños.

52; Benicarló; 7.476; Sección graduada de niños.

53; Burriana; 15.533; Sección graduada de niños (Grupo Cervantes).

54; Santa Bárbara (Burriana); 700; unitaria de niños.

55; Castellón; 35.979; Sección graduada de niños (Ronda de la Magdalena).

56; Cervera del Maestre; 2.242; Sección graduada de niños.

57; Horno de las Alquerías del Niño Perdido (Villarreal); 2.440; unitaria de niños.

58; Onda; 7.722; unitaria de niños (calle de la Concepción, número 22, bajo).

59; Rosell; 2.043; Sección graduada de niños.

60; Villarreal; 19.101; Sección graduada de niños (calle del Tranvía, números 4 y 6).

Serie D

61; Alcalá de Chivert; 5.628; unitaria de niñas (Plaza de la República, números 12 y 13).

62; Benicarló; 7.476; Sección graduada de niños.

63; Burriana; 15.533; Sección graduada de niños (Grupo Cervantes).

64; Castellón; 35.979; Sección graduada de niños (Grupo Ejército).

65; Onda; 7.722; unitaria de niños (calle de Joaquín Costa, 26, segundo).

66; Vall de Uxó; 9.244; unitaria de niños (calle de Guzmán el Bueno, 2).

67; Villarreal; 19.101; Sección graduada (calle del Tranvía, 4 y 6).

De menos de 500 habitantes

Número de orden correlativo, 1; localidad, Araya (Alcora); censo, 446 habitantes; clase de la Escuela, unitaria de niños.

2; Bojar; 473; unitaria de niños.

3; Boy (Vistabella); 280; mixta, servida por Maestro.

4; Calpes (Los) (Puebla de Arenoso); 374; unitaria de niños.

5; Casa Benages (Villahermosa del Río); 375; mixta, servida por Maestro.

6; Masías de Corrales (Vall d'Alba); 336; mixta, servida por Maestro.

7; Masías de Pelecháneta (Vall d'Alba); 240; mixta, servida por Maestro.

8; Masías de Toribio (Vall d'Alba); 364; mixta, servida por Maestro.

9; Mesías Parra (Lucena); 300; mixta, servida por Maestro.

10; Masías Costa (Lucena); 318; mixta, servida por Maestro.

11; Masías Pedroses (Lucena); 288; mixta, servida por Maestro.

12; Manco Llaves (Villahermosa del Río); 269; mixta, servida por Maestro.

13; Monzona (La) (Puebla de Arenoso); 351; mixta, servida por Maestro.

14; San Bartolomé (Villahermosa del Río); 270; mixta, servida por Maestro.

15; Fuentes de Ayódar; 324; unitaria de niños.

16; Venta Morrones (Villahermosa del Río); 306; mixta, servida por Maestro. ("Gaceta" 16 julio.)

Concurso para consortes

CIUDAD REAL

Propuestas provisionales de nombramientos para el concurso especial de consortes

Habiendo sido anunciado en la "Gaceta" de 25 de mayo último concurso para proveer por consortes las Escuelas correspondientes a dicho turno en esta provincia, en atención a lo que dispone la orden de 10 del mismo mes, cuyo plazo de presentación de instancias finaliza en 13 de junio actual; plazo prorrogado por diez días por orden del 6 del mismo mes, publicada en la "Gaceta" del día 8, y quedando, por tanto, ampliado hasta el día 18, en virtud de lo que dispone la disposición quinta de la citada orden de 10 de mayo; y en virtud de los expedientes recibidos en plazo legal, esta Sección formula las siguientes propuestas de nombramientos provisionales:

Doña Francisca García Gómez, Maestra de Belmonte (Cuenca), número 6.797 del primer Escalafón, consorte del funcionario del Cuerpo de Prisiones con destino en Alcázar de San Juan, don Manuel de Pablo Mayor, se le adjudica la Escuela unitaria número 2 de Alcázar de San Juan.

Don Eduardo Baeza Merlo, Maestro

de Pazos (Orense), número 18.499 del primer Escalafón, consorte de doña Asunción Alarcón Hurtado, Maestra en propiedad de una Sección graduada de Valdepeñas, se le adjudica la escuela unitaria número 4 de Valdepeñas; si bien esta adjudicación está condicionada a la resolución que pudiera recaer en un recurso pendiente por motivo de concursillo.

Don Manuel García Gil, Maestro de Adamuz (Córdoba), número 194 A, consorte de doña Ana Fernández Gómez, Maestra en propiedad de una Escuela nacional de Fuencaliente, se le adjudica la Escuela de Fuencaliente.

Don Buenaventura Pintor Marín, Maestro nacional electo de Oquina (Alava), nombrado provisionalmente, según relación publicada en la "Gaceta" de 24 de mayo, cursillista de 1931, número 1.762, consorte de doña Servilia González de la Higuera y Santos, oficial de Administración de tercera clase del ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con destino en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Ciudad Real, se le adjudica la Sección graduada número 1 de Ciudad Real.

Don Francisco Blanco Mateos y doña Angelés Blanco Ruiz, Maestros consortes procedentes de los cursillos de 1931, electos de Leganiel (Cuenca), el primero, y Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), la segunda, por órdenes publicadas en las "Gacetas" de 27 y 25 de abril, con los números 449 y 462, respectivamente, y teniendo en cuenta que el Censo de Peñarroya-Pueblonuevo es de 24.691 habitantes, se adjudica al señor Blanco Mateos la Escuela unitaria número 8 de Alcázar de San Juan, y a la señora Blanco Ruiz la unitaria número 6 de la misma población.

Habiéndose recibido otras peticiones de Maestros cónyuges que, residiendo en distintas poblaciones, solicitan nombramiento para una de esta provincia, y resultando que las que son objeto de petición tienen un Censo superior al de mayor vecindario de los respectivos cónyuges, en virtud de los que previene la regla segunda de la orden de 6 del actual, se desestiman dichas peticiones.

Igualmente, queda desestimada la petición de los consortes don Wenceslao de Moya Eisman y doña Blanca Alabarce Ruiz, Maestros de Gumilla (Murcia) y Casas de Juan Núñez (Albacete), respectivamente, por haber tenido entrada en esta Sección fuera de plazo, ya que éste terminó el día 18 y el expediente se recibió el 22 del mismo, adoleciendo, además, de falta de legitimación el certificado de matrimonio.

Según dispone el párrafo quinto, en su apartado segundo, dentro del término de quince días, a partir de la inserción de estas propuestas en la "Gaceta"

de Madrid", los interesados que estimaren lesionados sus derechos dirigirán sus reclamaciones, siempre que estén fundamentadas en preceptos legales, a esta Sección Administrativa de Primera enseñanza. ("Gaceta" 16 julio.)

Vacantes para el concurso

LUGO

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden, 1; localidad y Ayuntamiento, Aspay, Chantada; Censo, 514 habitantes; Escuela mixta.

- 2; Arcos, Chantada; 605; mixta.
- 3; Aldurfe, Ferreorabella, Riotorto; 727; mixta.
- 4; Aguiar, Otero de Rey; 1.107; mixta.
- 5; Baamorto, Monforte; 1.550; mixta.
- 6; Bagueizos, Lugo; 566; mixta.
- 7; Budián, Valle de Oro; 615; mixta.
- 8; Burgas y Candamil, Germade; habitantes 1.590; mixta.
- 9; Bretoña, Pastoriza; 510; mixta.
- 10; Brosmos, Sober; 514; mixta.
- 11; Castelo Grande, Guntín; 1.000; mixta.
- 12; Cedrón, Lángara; 510; mixta.
- 13; Corbelle, Villalba; 523; mixta.
- 14; Cabanas, Riobarba; 806; mixta.
- 15; Cela, Otero de Rey; 1.036; mixta.
- 16; Cubilledo, Baleira; 643; mixta.
- 17; Donis; Cervantes; 1.250; mixta.
- 18; Feria de Casyroncán, Samos; 773; mixta.
- 19; Fontaneira, Baleira; 531; mixta.
- 20; Fondodelugar, Lánara; 778; Escuela mixta.
- 21; Ferroy, Guntín; 520; mixta.
- 22; Saviñaó, ídem; 880; unitaria.
- 23; Illán, Begonte; 1.154; mixta.
- 24; Judan, Villadrid; 709; mixta.
- 25; La Iglesia, Riobarba; 610; mixta.
- 26; Lamas de Campo, Fonsagrada; 542; mixta.
- 27; Logares, Fonsagrada; 516; mixta.
- 28; Loureiro, Sarriá; 547; mixta.
- 29; Lózara, Samos; 1.028; mixta.
- 30; Meda, Castroverde; 1.540; mixta.
- 31; Mestre, Meiras; 509; mixta.
- 32; Montecubeiro, Castroverde; 1.173; mixta.
- 33; Narla, Friol; 818; mixta.
- 34; Negrada, Riobarba; 782; mixta.
- 35; Noceda, Los Nogales; 1.133; Escuela mixta.
- 36; Puente, Lugo; 618; mixta.
- 37; Portanova, Lugo; 915; mixta.
- 38; Podente, Chantada; 937; mixta.
- 39; Podornelo segunda, Cervantes; 530; mixta.
- 40; Parada Otero de Rey; 1.240; mixta.

- 41; Piñeira, Fonsagrada; 506; mixta.
- 42; Quindós, Cervantes; 967; mixta.
- 43; Raó, Navia de Suarama; 564; mixta.
- 44; Rea de Cruz, Pastoriza; 650; mixta.
- 45; Rebordelo, Cospeito; 507; mixta.
- 46; Retorta, Guntín; 594; mixta.
- 47; Rábade número 2, Rábade; 1.128; mixta.
- 48; Rivas Altas, Monforte; 930; mixta.
- 49; Rivas de Miño, Piñeiro, Lugo; 503; mixta.
- 50; Sagaruje, Castroverde; 300; Escuela mixta.
- 51; San Juan de Tor, Monforte; 137; mixta.
- 52; Sejosmil, Meira; 702; mixta.
- 53; Soan, Quiroga; 531; mixta.
- 54; Sogoso, Villameá; 508; mixta.
- 55; Tor, Monforte; 1.910; mixta.
- 56; Tores, Los Nogales; 1.026; mixta.
- 57; Tortes, Becerreá; 1.263; mixta.
- 58; Valdefariña, Piedrafita; 549; Escuela mixta.
- 59; Villamor, Caurel; 674; mixta.
- 60; Villaquinte, Carballedo; 650; Escuela mixta.
- 61; Villapedre, Villalba; 567; mixta.
- 62; Villaselán, Ribadeo; 505; mixta.
- 63; Villanueva, Cervantes; 600; mixta.
- 64; Villaldar, Miraz, Friol; 900; mixta.
- 65; Villalba, Fonsagrada; 505; mixta.
- 66; Villalba; 2.217; Sección graduada.
- 67; Villasuso, Lánara; 996; mixta.

De menos de 500 habitantes

- 68; Arrojo, Fonsagrada; 425; mixta.
- 69; Baz, Sober; 483; mixta.
- 70; Barante, Sober; 421; mixta.
- 71; Barcela, Negueira de Muñiz; 374; mixta.
- 72; Barrio, Corgo; 416; mixta.
- 73; Bullán, Becerreá; 253; mixta.
- 74; Cadoalla, Becerrá; 305; mixta.
- 75; Chao de Paleiro, Monforte; 230; unitaria.
- 76; Calvo, Monforte; 215; mixta.
- 77; Castrillón, Pantón; 473; mixta.
- 78; Castelo, Cervo; 289; mixta.
- 79; Castro das Seijas, Palas de Rey; 373; mixta.
- 80; Castro, Puertomarín; 408; mixta.
- 81; Cogela; Ribadeo; 292; mixta.
- 82; Enceñeira, Quiroga; 338; mixta.
- 83; Eijo, Cordido, Foz; 386; mixta.
- 84; Espasante de Abajo, Riotorto; 490; mixta.
- 85; Estelo, Mondoñedo; 175; mixta.
- 86; Fanoy, Cabojo, Abadín; 330; mixta.
- 87; Ferreiros, Caurel; 368; mixta.
- 88; Ferreiro, Puebla del Brollón; 253; mixta.
- 89; Frairia, Castroverde; 498; mixta.
- 90; Freán, Guntín; 483; mixta.
- 91; Freán, Saviñaó; 198; mixta.
- 92; Fojas, Villamea; 254; mixta.

93; Gándaras, Monforte; 273; mixta
 94; Gondar, Jove; 429; mixta
 95; Gondán, Barreiros; 387; mixta
 96; Guntis, Sober; 406; mixta
 97; Herbelle, Villaodrid; 340; mixta
 98; Hermide, Pol; 357; mixta
 99; Hermida, Castro de Rey; 230; mixta.
 110; Junto a la Iglesia, Cospeito; 404; mixta.
 101; La Iglesia, Alfoz; 258; mixta.
 102; La Iglesia, Puebla del Brollón; 354; mixta.
 103; La Iglesia (Prevesos), Castro de Rey; 415; mixta.
 104; Lamas, Puertomarín; 492; mixta.
 105; Liñares, Puebla del Brollón; 354; mixta.
 106; Liñeiras, Villameá; 274; mixta.
 107; Lousada, número 2, Germade; 368; mixta.
 108; Moicide Escourido, Valle de Oro; 208; mixta.
 190; Moman de Arriba, Cospeito; 315; mixta.
 110; Nespeira, Carballedo; 229; mixta.
 111; Olvada, Antas de Ulla; 256; mixta.
 112; Orbazay, Lugo; 253; mixta.
 113; Pedregas, Castro de Rey; 403; mixta.
 114; Piedrafita, Trasparga; 381; Escuela mixta.
 115; Pincelo, Chantada; 223; mixta.
 116; Piñeira, Taboada; 188; mixta.
 117; Piñeira, Caurel; 166; mixta.
 118; Quintela, Piñeiro; Páramo; 388; mixta.
 119; Rebordaos, Saviñao; 349; habitantes; mixta.
 120; Riberas (Lea de), Sastro de Rey; 352; mixta.
 121; Ríodoporto, Negueira de Muñiz; 315; mixta.
 122; Roás, Cospeito; 496; mixta.
 123; Ronfe, Lán cara; 340; mixta.
 124; Rúa, Cervo; 471; mixta.
 125; Saá, Puebla del Brollón; 174; mixta.
 126; Salgueiros, Monterroso; 121; mixta.
 127; Sambreiño, Carballedo; 344 habitantes; mixta.
 128; Sandre, Muras; 295; mixta.
 129; San Esteban, Villameá; 443; habitantes; mixta.
 130; San Juan Veiga, Chantada; 400; mixta.
 131; San Salvador Budal, Carballedo; 483; mixta.
 132; San Vicente, Saviñao; 369; mixta.
 133; Santalla, Negueira de Muñiz; 157; mixta.
 134; Santa María Negueira, Chantada; 452; mixta.
 135; Santa María del Villar, Sarriá; 273; mixta.
 136; Santa María, Lamas; 417; mixta.

137; Santiago de Losada, Carballedo; 342; mixta.
 138; Seijo, Piedrafita; 216; mixta.
 139; Sobreda, Saviñao; 375; mixta.
 140; Sotáriz, Chantada; 452; mixta.
 141; Sotodeogos, Villaodrid; 298; habitantes; mixta.
 142; Sotordey, Rivas del Sil; 410 habitantes; mixta.
 143; Tordea, Castroverde; 408; mixta.
 144; Torveo, Rivas del Sil; 366; habitantes; unitaria.
 145; Touzón, Becerreá; 373; mixta.
 146; Trabadelo, Trabada; 207; mixta.
 147; Vega de Braña; Piedrafita; 251; mixta.
 148; Vilavoa, Villaodrid; 321; mixta.
 149; Vilavoa, Chantada; 485; mixta.
 150; Vilela, Otero de Rey; 400; mixta.
 151; Vilouta de Abajo, Becerreá; 171; mixta.
 152; Villániz, Quiroga; 242; mixta.
 153; Villarmide, Villaodrid; 276; habitantes; mixta.
 154; Villester, Quiroga; 251; mixta.

MAESTRAS

Serie A.

1; Alba, Belesar, Villalba; 1.084 habitantes; mixta.
 2; Barbado, Sarriá; 594; mixta.
 3; Castelo, Sarriá; 504; mixta.
 4; Buriz, Trasparga; 1.089; mixta.
 5; Cangas, Pantón; 1.397; mixta.
 6; Cela, Becerreá; 540; mixta.
 7; Cela, Cervantes; 707; mixta.
 8; Corneas, Castroverde; 534; mixta.
 9; Cotá, Friol; 850; mixta.
 10; Ferreiras, Palas del Rey; 691 habitantes; mixta.
 11; Fradegas, Antas de Ulla; 543 habitantes; mixta.
 12; Quintián, Sarriá; 1.065; mixta.
 13; Guntín, Friol; 758; mixta.
 14; Labrada, Abadín; 1.293; mixta.
 15; Ligonde, Monterroso; 775; mixta.
 16; La Iglesia, Pastoriza; 826; mixta.
 17; Macedas, Patas de Rey; 698 habitantes; mixta.
 18; Millairos, Carballedo; 397; unitaria.
 19; Noceda, Incio; 778; mixta.
 20; Couteiro, Pol; 600; mixta.
 21; Pacios, Piedrafita; 1.047; mixta.
 22; Peibás, Antas de Ulla; 606; mixta.
 23; Piugos, Lugo; 651; mixta.
 24; Puente de Lózara; 798; mixta.
 25; Quiroga, idem; 805; párvulos.
 26; Reboredo, Monforte; 890; unitaria.
 27; Recelle, Puertomarín; 755; mixta.
 28; Santa Cristina de Arcos, Antas de Ulla; 692; mixta.
 29; Sanfíz de Villapedre, Sarriá; 277; mixta.
 30; San Lázaro, Mondoñedo; 549 habitantes; mixta.
 31; San Salvador de Asma, Chantada; 682; mixta.

32; San Vicente de Coeo, Lugo; 520; mixta.
 33; Solar, Chantada; 645; unitaria.
 34; Tuiriz, Pantón; 800; unitaria.
 35; Germar, Cospeito; 507; unitaria.
 36; Villar de Lamas, Sarriá; 904 habitantes; mixta.
 37; Villapoupre, Antas de Ulla; 1.059; mixta.
 38; Villayor, Negrán, Guntín; 891; mixta.
 39; Zanfoga, Piedrafita; 1.229; unitaria.
 De menos de 500 habitantes
 40; Beján, Cospeito; 159; mixta.
 41; Betote, Sarriá; 326; mixta.
 42; Campos, Carballedo; 399; mixta.
 43; Campo de Cabo, Orol; 450; mixta.
 44; Campo de la Iglesia; Trabada; 121; mixta.
 45; Corral de Vilar, Castro de Rey; 451; mixta.
 46; Cedofeita, Ribadeo; 386; mixta.
 47; Cimadevila, Puebla del Brollón; 466; mixta.
 48; Folgoso (San Esteban), Corgo; 408; mixta.
 49; Frontón, Pantón; 437; unitaria.
 50; Gestosa, Muras; 214; mixta.
 51; Hermida (Bendía), Castro del Rey; 230; mixta.
 52; Lagoa, Bravos, Orol; 202; mixta.
 53; Lousada, número 1, Germade; 344; mixta.
 54; Lousadela, Sarriá; 282; mixta.
 55; Masaeda, Fonsagrada; 128; mixta.
 56; Gamalleira, Negueira Muñiz; 141; mixta.
 57; Pacios, Begonte; 254; mixta.
 58; Parada Seca, Quiroga; 470; mixta.
 59; Pedraza, Monterroso; 432; unitaria.
 60; Pedrón, Castro de Rey; 388 habitantes; mixta.
 61; Piñeira, Monterroso; 453; mixta.
 62; Piñeira, Ribadeo; 250; mixta.
 63; Piñel, Puebla del Brollón; 116; mixta.
 64; Proveiros, Monforte; 134; mixta.
 65; Ramil Coto de A, Castro de Rey; 360; unitaria.
 66; Río, Monforte; 225; mixta.
 67; Rúa de Arriba, Castro de Rey; 409; mixta.
 68; Saá, Puebla del Brollón; 451; mixta.
 69; San Andrés, Mondoñedo; 180 habitantes; mixta.
 70; San Cosme de Manan, Corgo; 226; mixta.
 71; San Cristóbal de Fornea, Chantada; 190; mixta.
 72; San Jorge, Chantada; 300; mixta.
 73; San Mamed de Pereira; 136 habitantes; mixta.
 74; Santalla, Puebla del Brollón; 173; mixta.
 75; Santalla, Riotorto; 228; mixta.

76; Santiago de Arriba, Chantada; 399; mixta.

77; San Mamed, Carballedo; 365 habitantes; mixta.

78; Sotojuanes, Mondoñedo; 166 habitantes; mixta.

79; Ulfe, Chantada; 444; mixta.

80; Vilacha, Jove; 322; mixta.

81; Villapena, Trabada; 264; mixta. ("Gaceta" 16 julio.)

MADRID

En el anuncio de vacantes de Escuelas Nacionales (Maestras) anunciadas para su provisión en propiedad en la "Gaceta" de 10 de los corrientes, se advierten los siguientes errores de inserción:

En la Escuela que figura con el número 15, debe decir: Madrid; Avenida Inmaculada, 22; 863.958 habitantes; Sección; anulando "Jaime Balmes", que se inserta a continuación.

La número 26; Madrid; Colonia Iturbe, párvulos, queda eliminada en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 5 de los corrientes, "Gaceta" del 6; en su lugar debe figurar: Madrid; 863.958 habitantes; Sección "Rosario de Acuña".

En el número 83 de la relación general, que ha sido omitido por error de imprenta, debe figurar la Sección de la graduada "Lope de Rueda"; Madrid, y a partir de ese número la numeración debe correrse un lugar.

En las vacantes correspondientes a Maestros, la de Camillas, que figura con el número 11, debe ser la unitaria número 5, vacante por resulta de concurso. ("Gaceta" 16 julio.)

SEGOVIA

Segunda relación de Escuelas vacantes, ocurridas del 15 al 30 de junio del presente año, correspondientes a la serie que se indica y con número bis, para su intercalación en las dos listas anteriores remitidas por esta Sección.

Escuelas de menos de 500 habitantes...

MAESTRAS

Número de orden, 1 bis 3; localidad, Caballar; censo, 429 habitantes; clase de Escuela, unitaria.

8 bis 2; Labajos; 460; unitaria.

10 bis 1; Remondo; 448; unitaria.

13 bis 1; Santa María de Riaza; 293; unitaria.

Relación de Escuelas que, correspondiendo a las series que se indican y con el número bis, para su intercalación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta".

MAESTROS

Serie A.

Número de orden, 0; localidad, Aguila-

fuate; censo, 1.631 habitantes; clase de la Escuela, Sección graduada.

0 bis; Aldea Real; 891; unitaria.

0 bis 2; Arcones; 1.045; unitaria.

1 bis; Condado de Castilnovo; 586; unitaria.

1 bis 2; Hontalbilla; 1.131; unitaria número 2.

1 bis 3; Maderuelo; 831; unitaria.

1 bis 4; Mata de Cuéllar; 610; unitaria.

1 bis 5; Martín Muñoz de las Posadas; 1.175; mixta.

1 bis 6; Melguo de Corcos; 521; unitaria.

1 bis 7; Nava de la Asunción; 2.088; graduada.

1 bis 8; Otero de los Herreros; 863; unitaria.

2 bis; Pinarejos; 506; unitaria.

4 bis; Sanchoño; 944; unitaria.

5 bis; Turégano; 1.449; unitaria número 1.

5 bis 2; Urueñas; 675; unitaria.

5 bis 3; Valtiendas; 684; unitaria.

5 bis 4; Veganzones; 783; unitaria.

7; Zarzuela del Pinar; 1.016; graduada mixta.

Serie B.

0; Carbonero el Mayor; 2.514; graduada.

0 bis; San Ildefonso; 4.978; graduada.

2; Zarzuela del Pinar; 1.016; graduada mixta.

Relación de Escuelas vacantes, de menos de 500 habitantes, que, con el número bis, se mandan a los mismos efectos.

Número de orden, 0; localidad, Aldeanueva de la Serrezuela; censo, 425 habitantes; clase de la Escuela, unitaria.

0 bis; Aldehorno; 400; unitaria.

0 bis 2; Caballar; 429; unitaria.

0 bis 3; Escarabajosa de Cuéllar; 424; unitaria.

6; San Miguel de Bermuy; 378; unitaria.

7; Santibáñez de Ayllón; unitaria.

8; Torregutiérrez; 369; unitaria.

Relación de Escuelas que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis, para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta".

MAESTRAS

Serie A.

Número de orden, 0; localidad, Abades; censo, 1.039 habitantes; clase de la Escuela, unitaria.

0 bis; Aldea Real; 2.891; unitaria número 2.

1 bis; Arcones; 1.045; unitaria.

1 bis 2; Bernardos; 1.555; párvulos

2 bis; Cerezo de Arriba; 518; unitaria.

2 bis 2; Coca; 1.685; párvulos.

2 bis 3; Condado de Castilnovo; 585; unitaria.

2 bis 4; Cuevas de Provancos; 769; unitaria.

2 bis 5; Chafie; 932; unitaria.

2 bis 6; El Espinar; 3.639; párvulos.

2 bis 7; Escalona del Prado; 1.179; unitaria número 1.

2 bis 8; Frumales; 502; unitaria.

2 bis 9; Fuente el Olmo de Fuentedueña; 702; unitaria.

2 bis 10; Fuentemilanos; 535; unitaria.

2 bis 11; Fuenterrebollo; 1.185; unitaria número 2.

2 bis 12; Hontalbilla; 1.131; unitaria número 2.

2 bis 13; Juarros de Voltoya; 585; unitaria.

2 bis 14; Linares del Arroyo; 534; unitaria.

3 bis; Montejo de Arévalo; 617; unitaria.

3 bis 2; Mudrián; 514; unitaria.

3 bis 3; Muñoveros; 631; unitaria.

3 bis 4; Navas de San Antonio; 952; unitaria.

3 bis 5; Nieva; 742; párvulos.

3 bis 6; Otero de Herreros; 863; unitaria.

3 bis 7; Prádena; 1.114; unitaria.

3 bis 8; Sanchoño; 944; unitaria.

3 bis 9; Santiuste de San Juan Bautista; 1.178; unitaria.

7; Valtiendas; 684; unitaria.

8; Valledado; 1.056; unitaria.

9; Veganzones; 738; unitaria.

10; Villaverde de Iscar; 668; unitaria.

11; Zarzuela del Monte; 949; unitaria.

12; Zarzuela del Pinar; 1.016; Sección graduada mixta.

Serie B.

1 bis; Ayllón; 1.274; unitaria.

2 bis; Fuenterrebollo; 1.185; párvulos.

Serie C.

0; Carbonero el Mayor; 2.514; Sección graduada.

1 bis; Villacastin; 1.427; párvulos

Serie D.

0; Carbonero el Mayor; 2.514; Sección graduada.

Relación de Escuelas vacantes de menos de 500 habitantes que, con el número bis, se mandan a los mismos efectos.

Número de orden, 1 bis; localidad, Campo de Cuéllar; censo, 469 habitantes; clase de la Escuela, unitaria.

1 bis 2; Calabazas; 560; unitaria.

3 bis; Ciruelos de Coca; 290; mixta.

5 bis; Escarabajosa de Cuéllar; 524; unitaria.

8 bis; Honrubia de la Cuesta; 456; unitaria.

8 bis 1; La Matilla; 367; unitaria.

9 bis; Marazoleja; 425; unitaria.

10 bis; Narros de Cuéllar; 577; unitaria.

13 bis; Santibáñez de Ayllón; 463; unitaria.

15 bis; Villar de Sobrepeña; 379; unitaria. ("Gaceta" 16 julio.)

Vacantes para el concurso

SEVILLA

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" del día 22 de junio último.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Alanís; censo, 4.449 habitantes; clase de Escuela, unitaria de niños.

1-3; Almensilla; 1.199; unitaria de niños.

1-4; Aznalcázar; 2.210; unitaria de niños.

1-5; Aznalcollar; 5.210; unitaria de niños.

1-6; Badolatosa; 4.088; unitaria de niños.

1-7; Benacazón; 3.504; unitaria de niños.

1-8; Bollullos de la Mitación; 2.646; unitaria de niños.

1-9; Bormujos; 2.210; unitaria de niños.

1-10; Cabezas de San Juan; 6.298; unitaria de niños.

3 bis; Carmona; 21.536; unitaria número 5.

3-3; Castilblanco; 3.754; unitaria de niños.

3-4; Cazalla de la Sierra; 10.004; Graduada. Maestro Sección.

7 bis; Ecija; 29.375; graduada.

7-3; Gilena; 3.840; unitaria de niños.

7-4; Guillena; 4.330; unitaria de niños.

8 bis; Huevar; 1.686; unitaria de niños.

8-3; Lantejuela; 2.075; unitaria de niños.

11 bis; Montellano; 9.046; unitaria de niños.

13 bis; Osuna; 18.399; unitaria de niños.

13-3; Pedroso; 4.773; unitaria de niños.

13-4; Peñaflor; 3.451; unitaria de niños.

13-5; Pilas; 5.797; unitaria de niños.

13-6; Puebla del Río; 3.475; unitaria de niños auxiliar.

14 bis; Sanlúcar la Mayor; 4.992; graduada. Maestro Sección.

17 bis; Viso del Alcor; 8.872; unitaria de niños.

Serie B.

17-3; Brenes; 4.090; unitaria auxiliar.

17-4; Cantillana; 5.809; unitaria de niños.

18 bis; Carmona; 21.536; unitaria de niños.

18-3; Casariche; 4.529; unitaria de niños.

19 bis; Cazalla de la Sierra; 10.004; unitaria de niños.

19-3; Constantina; 14.543; unitaria de niños.

19-4; Coria del Río; 10.146; unitaria de niños.

19-5; Coripe; 2.899; unitaria de niños.

19-6; Caronil; 7.121; unitaria de niños.

19-7; Corrales; 3.609; unitaria de niños.

28 bis; Morón de la Frontera; 22.526; graduada. Maestro Sección.

29 bis; Puebla del Río; 3.475; unitaria de niños.

33 bis; Tocina; 4.538; unitaria de niños.

34 bis; Valencina; 2.017; unitaria de niños.

35 bis; Villanueva del Ariscal; 2.572; unitaria de niños.

Serie C.

36 bis; Carrión de los Céspedes; 3.335; unitaria auxiliar.

38 bis; Constantina; 14.543; unitaria de niños.

38-3; Dos Hermanas; 15.128; unitaria de niños.

41 bis; Herrera; 7.103; unitaria de niños.

41-3; Lebrija; 13.357; unitaria de niños.

41-4; Lora del Río; 11.373; unitaria de niños.

41-5; Mairena del Alcor; 8.511; graduada. Maestro Sección.

42 bis; Morón de la Frontera; 22.526; unitaria de niños.

43 bis; Puebla de los Infantes; 5.230; unitaria de niños.

43-3; Rubio; 5.119; graduada. Maestro Sección.

43-4; Saucejo; 6.274; unitaria de niños.

46 bis; Villafranca y Los Palacios; 8.096; unitaria de niños.

Serie D.

46-3; Alcalá de Guadaíra; 16.676; unitaria auxiliar.

51 bis; Ecija; 29.375; graduada. Maestro Sección.

51-3; Estepa; 9.047; unitaria auxiliar.

51-4; Mairena del Alcor; 8.511; unitaria de niños.

52 bis; Osuna; 18.399; unitaria de niños.

52-3; Roda de Andalucía; 4.203; unitaria de niños.

53 bis; Utrera; 23.015; unitaria de niños.

Escuela de nueva creación

Serie B.

17-5; Cabezas de San Juan; 6.298; unitaria de niños. ("Gaceta" 16 julio.)

Vacantes para el concurso

ALBACETE

Relación general de Escuelas vacantes en poblaciones de más de 500 habitantes que en 30 de junio último existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario, estando incluidas en la misma las resultas por concurso y las desiertas del turno especial de "Consortes".

PARA MAESTRAS

Serie A

Número de orden, 1; localidad, Abengibre; Ayuntamiento, ídem; censo, 1.124 habitantes; clase de la Escuela, unitaria.

2; Alcañete; ídem; 887; unitaria.

3; Argamasón; Albacete; 685; unitaria.

4; Balsa de Ves; ídem; 655; unitaria.

5; Barrax; ídem; 2.495; unitaria.

6; Bogarra; ídem; 1.655; unitaria.

7; Carceleu; ídem; 1.611; unitaria.

8; Casas de Lázaro; ídem; 940; unitaria.

9; Casas de Ves; ídem; 2.139; unitaria.

10; Cenizate; ídem; 1.244; unitaria.

11; Elche de la Sierra; ídem; 3.604; unitaria.

12; Eras (Las); Alcalá del Júcar; 511; unitaria.

13; Gineta (La); ídem; 3.976; unitaria.

14; Hellín; ídem; 11.843; unitaria.

15; Herrera (La); ídem; 701; unitaria.

16; Jardín (El); Alcaraz; 642; mixta.

17; Jorguera; ídem; 1.101; unitaria.

18; Lezuza; ídem; 2.084; párvulos.

19; Nava de Abajo; Pozohondo; 841; unitaria.

20; Nava de Arriba; Pozohondo; 530; unitaria.

21; Navas de Jorquera; ídem; 1.323; unitaria.

22; Ontur; ídem; 3.196; unitaria.

23; Ossa de Montiel; ídem; 2.565; unitaria.

24; Peñascosa; ídem; 508; unitaria.

25; Pozohondo; ídem; 2.102; unitaria.

26; Pozolorente; ídem; 962; unitaria.

27; Salobral; Albacete; 1.113; unitaria.

28; Santiago de Mora; Tobarra; 635; unitaria.

29; San Pedro; San Pedro; 1.067; unitaria.

30; Socovos; ídem; 1.751; unitaria.

31; Tiriez; Lezuza; 901; unitaria.

32; Valdeganga; ídem; 2.454; unitaria.

33; Villapalacios; ídem; 1.781; unitaria.

34; Villaviente; ídem; 638; unitaria.

Serie B

35; Alborea; ídem; 2.149; unitaria.

- 36; Alpera; idem; 2.803; unitaria.
 37; Casas de Ves; idem; 2.139; párvulos.
 38; Elche de la Sierra; idem; 3.604; unitaria.
 39; Mahora; idem; 2.593; unitaria.
 40; Ontur; idem; 3.196; unitaria.
 41; La Roda; idem; 9.162; unitaria.
 42; Villarrobledo; idem; 16.259; unitaria número 4.

Serie C

- 43; Tobarra; idem; 7.354; Sección graduada.
 44; Villarrobledo; idem; 16.250; auxiliaria de párvulos.

Serie D

- 45; Casas Ibáñez; idem; 3.607; Sección graduada.
 46; Munera; idem; 4.778; unitaria.

De menos de 500 habitantes**PARA MAESTRAS**

- 1; Campoalbillo; Fuentealbilla; 80; mixta.
 2; Cañada Juncosa; San Pedro; 282; mixta.
 3; Fuenlabrada; Peñascosa; 161; mixta.
 4; Goutar; Yeste; 96; unitaria.
 5; Ituero; Masegozo; 393; mixta.
 6; Meseta (La); Alcaraz; 168; mixta.
 7; Montalvos; idem; 441; unitaria.
 8; Navalengua; Casas de Lázaro; 174; mixta.
 9; Olmos; Socovos; 282; mixta.
 10; Pesebre; Peñascosa; 191; mixta.
 11; Sege; Yeste; 438; unitaria.
 12; Tus; Yeste; 45; unitaria.
 13; Zulema; Alcalá del Júcar; 163; mixta.

Relación general de Escuelas vacantes en 30 de junio último que, correspondiendo a las series que se indican, están pendientes de provisión en propiedad por el turno de traslado voluntario, haciendo constar que están incluidas en la misma las resultas por concursillo y las desiertas del turno especial de "Consortes".

PARA MAESTROS**Serie A**

- Número de orden, 1; localidad, Albacete; Ayuntamiento, idem; censo, 32.093 habitantes; clase de la Escuela, unitaria, barrio Canicas.
 2; Alcalá del Júcar; idem; 1.420; unitaria.
 3; Balsa de Ves; idem; 655; unitaria.
 4; Bienservida; idem; 2.379; unitaria.
 5; Bonete; idem; 1.786; unitaria.
 6; Carcelén; 1.511; unitaria.
 7; Casas Ibáñez; idem; 3.507; Sección graduada.
 8; Casas de Ves; idem; 2.139; unitaria.
 9; Cenizate; idem; 1.244; unitaria.
 10; Caudete; idem; 6.212; Sección graduada número 1.

- 11; Caudete; idem; 6.812; Sección graduada número 5.
 12; Elche de la Sierra; idem; 3.604; unitaria.
 13; Ferez; idem; 1.270; unitaria.
 14; Fuensanta; idem; 1.203; unitaria.
 15; Fuentealbilla; idem; 2.002; unitaria.
 16; Hellín; idem; 11.843; Sección graduada número 1.
 17; Hellín; idem; 11.843; Sección graduada número 5.
 18; Isso; Hellín; 2.354; unitaria.
 19; Jorquera; idem; 1.101; unitaria.
 20; Minaya; idem; 3.332; unitaria.
 21; Munera; idem; 4.778; unitaria.
 22; Nava de Abajo; Pozohondo; 841; unitaria.
 23; Ontur; idem; 3.196; unitaria.
 24; Pozo Cañada; Albacete; 2.205; unitaria.
 25; Pozohondo; idem; 2.102; unitaria.
 26; Pozolorente; idem; 962; unitaria.
 27; Recueja (La); idem; 897; unitaria.
 28; Riopar; idem; 793; unitaria (fábricas de San Juan).
 29; Robledo; idem; 1.021; unitaria.
 30; San Pedro; idem; 1.067; unitaria.
 31; Tiriez Lesusa; 901; unitaria.
 32; Villapalacios; idem; 1.781; unitaria.
 33; Villarrobledo; idem; 16.259; unitaria; idem; 16.259; unitaria número 6.
 34; Villavaliante; idem; 638; unitaria.

Serie B

- 35; Albacete; idem; 32.093; unitaria, barrio San Antón.
 36; Aldacozo; idem; 887; unitaria.
 37; Balazote; idem; 1.747; unitaria.
 38; Caudete; idem; 6.812; Sección graduada número 2.
 39; Caudete; idem; 6.812; Sección graduada número 6.
 40; Hellín; idem; 11.843; Sección graduada número 2.
 41; Hellín; idem; 11.843; Sección graduada número 6.
 42; Munera; idem; 4.778; unitaria.

Serie C

- 43; Caudete; idem; 6.812; Sección graduada número 3.
 44; Hellín; idem; 11.843; Sección graduada número 3.
 45; Munera; idem; 4.778; unitaria.

Serie D

- 46; Caudete; idem; 6.812; Sección graduada número 4.
 47; Hellín; idem; 11.843; Sección graduada número 4.

Relación general de Escuelas vacantes con censo inferior a 500 habitantes que en el día 30 de junio último existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

PARA MAESTROS

- Número de orden, 1; localidad, Arro-

yo Frio; Ayuntamiento, Cotillas; censo, 147 habitantes; clase de la Escuela, mixta.

- 2; Casas de Juan Gilú Carceleu; 169; mixta.
 3; Cortijo de Pedro Andrés; Nerpio; 119; mixta.
 4; Gontar; Yeste; 96; unitaria.
 5; Montalvos; idem; 441; unitaria.
 6; Moropeche; Yeste; 179; mixta.
 7; Pradosredondos; Lesusa; 140; mixta.
 8; Puente de Torres; Valdeganga; 76; mixta.
 9; Ríomadera; Paterna del Madera; 198; mixta.
 10; Tazona; Socovas; 318; mixta.
 11; Torrepedro; Molinicos; 229; mixta.
 12; Tres Puertas; Yeste; 43; mixta. ("Gaceta" 17 julio.)

ALICANTE**Concurso especial para consortes**

Propuesta provisional de destinos que formula esta Sección con arreglo a las inscripciones contenidas en las órdenes de 10 y 17 de mayo y 6 y 22 de junio del año actual.

Propuesta unipersonales**MAESTROS**

9.046.—Don Hugolino Salinas Salinas, de El Algar (Murcia), consorte de doña Cándida Pérez Pérez, Maestra nacional de Cocentaina, con cinco años, un mes y veintisiete días de servicios. Se le adjudica la Escuela unitaria de niños número 6 de Cocentaina.

1.579.—De la lista de cursillistas de 1931. Don Buenaventura Forga Canut, consorte de doña Carolina Montañés Peinado. Se le adjudica una Sección de la Escuela graduada de niños número 2 de Alcoy.

MAESTRAS

3.215.—Doña Remedios Román Linares, de Crevillente, consorte de don Juan Planelles Alemán, Maestro nacional de Alicante, con catorce años, nueve meses y siete días de servicios. Se le adjudica una Sección independiente de niñas del grupo escolar Pérez Galdós, de Alicante.

5.612.—Doña Rosa Fernández Checha, de Badajoz, consorte de don Rodrigo Almada Rodríguez, Profesor de la Escuela Normal del Magisterio de Alicante, con trece años, once meses y siete días. Se le adjudica una Sección de la Escuela graduada de niñas Gabriel miró, de Alicante.

8.803.—Doña Floriana Villanueva Rodríguez de Tembleque, de San Vicente del Raspeig, consorte de don Ismael Vicedo Chorro, funcionario de la Delegación de Hacienda de Alicante, con un año, dos meses y tres días. Se le adjudica una Sección de la Escuela graduada de niñas de la Avenida de Alcoy, de Alicante.

Propuestas bipersonales

8.796.—Don Vicente Sellés Berenguer, de Hondón de los Frailes, de 1.389 habitantes, con ocho años, siete meses y veinticuatro días.

7.285. — Doña María Ascensión Puig Pellón, de Villena, de 13.620 habitantes, con nueve meses y diez días.

Promedio: Cuatro años, ocho meses y diecisiete días. Se les adjudica una Sección de la Escuela graduada de niños de Muchamiel y la Escuela de párvulos de la misma localidad, que cuenta con 2.943 habitantes.

121 S.—Don Ricardo Mesía Carvallo, de Atalaya (Badajoz), de 664 habitantes, con dos años, once meses y veintitrés días.

2. A.—Doña María Nieves Pacheco Gordillo, de Los Santos de Maimona, de 8.343 habitantes, con tres años, ocho meses y un día.

Promedio: Tres años, tres meses y veintisiete días. Se les adjudica una Sección de la Escuela graduada de niños y la Sección de párvulos de la misma graduada de Monóvar, que cuenta con 7.111 habitantes.

10.491.—Don Aquilino Ruiz Cerdán, de Carriles (Granada), de 3.873 habitantes, con cinco años y un mes.

433. F.—Doña Trinidad Molina Pérez Rejón, de Centells de Tahs (Lérida), de 97 habitantes, con dos meses y siete días.

Promedio: Dos años, siete meses y dieciocho días. Se les adjudica la Escuela unitaria de niños número 3 y la unitaria de niñas número 2, de Dolores, que cuenta con 3.547 habitantes.

311. C.—Don Juan Ferrer Fernández, de Granja y Hoz-Iznájar (Córdoba), de 518 habitantes, con dos años, siete meses y ocho días.

15. E.—Doña Concepción García Lopera, de La Rambla (Córdoba), de 6.850 habitantes, con nueve meses y nueve días.

Promedio: Un año, ocho meses y ocho días. Se les adjudican una Sección de la graduada de niños y una Sección de la graduada de párvulos de Petre, que cuenta con 5.333 habitantes.

8.869.—Don Wenceslao de Moya Eis-mar, de Jumilla (Murcia), de 15.846 habitantes, con nueve meses y cinco días.

3. F.—Doña Blanca Alabarce Ruiz, de Casas de Juan Núñez (Albacete), 1.568 habitantes, con once meses y veintinueve días.

Promedio: Diez meses y diecisiete días. Se les adjudica una Sección de la Escuela graduada de niños y la unitaria de niñas número 2, de Denia, que cuenta 7.902 habitantes.

449.—De la lista de cursillistas de 1931, don Francisco Blanco Mateos, propuesta para Leganiel (Cuenca), con 1.339 habitantes.

462.—De la lista de cursillistas de

1931. Doña María Angeles Blanco Ruiz, propuesta para Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), con 24.691 habitantes. Se les adjudica una Sección de la Escuela graduada de niños y la unitaria de niñas número 8, de Elche, que cuenta con 22.342 habitantes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Sección administrativa de Primera enseñanza, y en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid". ("Gaceta" 17 junio.)

Vacantes para el concurso

Relación de Escuelas de niños vacantes, de menos de 500 habitantes, que, correspondiendo a la serie que se indica y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la «Gaceta» del día 1.º de los corrientes.

ALICANTE

Número de orden correlativo, 7; localidad, Almudaina; Censo, 418 habitantes; clase de la Escuela, unitaria.

8; Heredades (Almoradí); 469; unitaria.

9; Jesús Pobre (Denia); 111; unitaria.

10; Torremendo (Orihuela); 180; unitaria.

Relación de Escuelas de niños vacantes, de más de 500 habitantes, que, correspondiendo a la serie que se indica y con el número bis, para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" del día 1.º de los corrientes.

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Absubia; Censo, 745 habitantes; clase de Escuela, unitaria.

OBRA NUEVA

"La construcción de un Gabinete de Física en la Escuela", editada por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, por Santiago Díaz Recarte, Maestro nacional. Imprescindible en la "Escuela activa".—Conocimientos prácticos para confeccionar sesenta aparatos. Contiene 78 láminas.

Precio: 3 pesetas.

Pedidos: Caja de Ahorros Municipal de Bilbao y principales librerías.

En San Sebastián: Casa Servan plaza del Buen Pastor.

En Vitoria: Librería Linacero, calle de los Fueros.

1 bis; Alcalalí; 765; unitaria.

1-3; Alcolechea; 844; unitaria.

1-4; Algoda (Elche); 701; unitaria.

3 bis; Alicante; 60.971; Sección graduada "Doctor Rico".

3-3; Benitachel; 1.798; unitaria.

4 bis; Biar; 3.589; Sección graduada.

5 bis; Calpe; 2.672; unitaria.

5-3; Callosa de Segura; 9.789; unitaria.

5-4; Casas del Señor (Monóvar); 573; unitaria.

5-5; Castalla; 4.327; Sección graduada.

6 bis; Crevillente; 10.488; Sección graduada.

7 bis; Elda; 13.268; unitaria número 8.

8 bis; Finestrat; 1.732; unitaria número 1.

8-3; Gata de Gorgos; 4.290; unitaria número 3.

8-4; Hondón de las Nieves; 1.389; unitaria número 2.

8-5; Mirafior y Setla; 837; unitaria.

8-6; Marquesa (Orihuela); 1.400; unitaria.

11 bis; Pedreguer; 4.894; Sección graduada.

11-3; Pego; 8.507; Sección graduada.

12 bis; San Fulgencio; 1.231; unitaria.

12-3; Santa Pola; 4.130; unitaria.

13 bis; Senija; 671; unitaria.

13-3; Torremanzanas; 1.201; unitaria.

Serie B.

15 bis; Albaterra; 3.907; unitaria número 2.

17 bis; Alicante; 60.971; unitaria número 4 (barrio La Florida).

17-3; Beniarrés; 2.057; unitaria número 1.

17-4; Benidorm; 3.226; unitaria número 3.

17-5; Biar; 3.589; Sección graduada.

20 bis; Elda; 13.268; Sección graduada.

20-3; Hondón de las Nieves; 1.389; unitaria número 1.

21 bis; Novelda; 7.916; unitaria número 3.

21-3; Nucia; 2.288; unitaria número 2.

21-4; Orihuela; 11.046; Sección graduada de ambos sexos.

21-5; Pego; 8.507; Sección graduada.

21-6; Redován; 2.915; unitaria número 2.

21-7; Sax; 4.502; unitaria número 4.

21-8; Torreveja; 8.491; unitaria número 2.

Serie C.

25 bis; Alicante; 60.971; unitaria número 10 (Ciudad Jardín).

25-3; Aspe; 7.558; unitaria número 5.

25-4; Benejúzar; 3.114; unitaria número 1.

26 bis; Crevillente; 10.488; Sección graduada.

28 bis; Monóvar; 7.111; Sección graduada.

28-3; Novelda; 7.916; Sección graduada.

28-4; Orihuela; 11.046; Sección graduada de ambos sexos.

29 bis; Sax; 4.502; unitaria número 3.

30 bis; Villena; 13.620; Sección graduada número 2.

Serie D.

31-3; Alicante; 60.971; Sección graduada "Doctor Rico".

31-4; Crevillente; 10.488; Sección graduada.

31-5; Elche; 22.342; unitaria número 8.

31-6; Elda; 13.268; unitaria número 1.

Relación de Escuelas de niñas vacantes, de menos de 500 habitantes, que, correspondiendo a la serie que se indican, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" del 1. de los corrientes.

Número de orden correlativo, 6; localidad, Aduanas del Mar (Jávea); censo de población, 322 habitantes; unitaria.

7; Benimagrell (San Juan); 409; unitaria.

8; Ceta de Núñez (Muro); 368; unitaria.

9; Rebate; 60; unitaria.

Relación de Escuelas de niñas vacantes, de más de 500 habitantes, que, correspondiendo a la serie que se indica y con el número bis, para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" del día 1. de los corrientes.

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Agol; Censo de población, 2.775; unitaria.

1 bis; Alcalali; 765; unitaria.

5 bis; Alicante; 60.971; unitaria número 6; C. Chapalangarra.

5-3; Alzabares (Elche); 732; unitaria.

5-4; Arneva (Orihuela); 747; unitaria.

5-5; Benichembla; 768; unitaria.

5-6; Benifallín; 508; unitaria.

5-7; Berilloba; 1.163; unitaria.

5-8; Benimanrell (Vall de Laguarda); 524; unitaria.

6 bis; Bolulla; 743; unitaria.

6-3; Callosa de Segura; 9.789; párvulos número 2.

7 bis; Castell de Castells; 1.258; unitaria.

7-3; Crevillente; 10.483; unitaria número 2.

7-4; Daya Nueva y Puebla; 643; unitaria.

10 bis; Elche; 22.342; unitaria número 11.

11 bis; La Hoya (Elche); 945; unitaria.

11-3; Matola (Elche); 700; unitaria.

11-4; Finestrat; 1.732; unitaria número 1.

11-5; Gorga; 559; unitaria.

11-6; Granja de Rocamora; 1.293; unitaria.

11-7; Hondón de los Frailes; 876; unitaria.

11-8; Hondón de las Nieves; 1.389; unitaria número 1.

11-9; Marquesa (Orihuela); 1.400; unitaria.

11-10; Monóvar; 7.111; párvulos número 1.

11-11; Murla; 747; párvulos.

12 bis; Onil; 3.032; unitaria número 3.

12-3; Orcheta; 852; unitaria.

14 bis; Planes; 1.000; unitaria.

14-3; Polop; 1.264; unitaria número 1.

15 bis; San Fulgencio; 1.231; unitaria.

15-3; San Miguel de Salinas; 1.516; unitaria.

15-4; Sanija; 671; unitaria.

15-5; Tibi; 1.501; unitaria.

Serie B.

18; Alcoy; 38.864; unitaria número 9.

21 bis; Alicante; 60.971; párvulos número 3.

22 bis; Aspe; 7.558; unitaria número 1.

23 bis; Biar; 3.589; unitaria número 2.

25 bis; Elche; 22.342; unitaria número 3.

25-3; Muro de Alcoy; 2.985; unitaria número 2.

25-4; Novelda; 7.916; párvulos número 2.

25-5; Pego; 8.507; párvulos número 1.

26 bis; Pinoso; 3.834; párvulos número 1.

26-3; San Vicente del Raspeig; 2.723; unitaria número 2.

26-4; Tárvena; 1.540; unitaria número 1.

26-5; Villajoyosa; 4.631; párvulos.

Serie C

31 bis; Alicante; 60.971; unitaria número 12 (Ciudad Jardín).

31-3; Aspe; 7.558; párvulos número 3.

31-4.—Bañeres; 3.243; unitaria número 1.

32 bis Elche; 22.342; unitaria número 10.

32-3 Elche; 22.342; unitaria número 13.

32-4; Jijona; 4.716; Sección graduada.

33 bis; Elche; 22.342; unitaria número 1.

33-3; Villena; 13.620; unitaria número 1.

Serie D

37 bis; Alicante; 60.971; Sección graduada; Avenida de Alcoy.

37-3; Benisa; 3.594; unitaria; número 3.

38 bis; Elche; 22.342; párvulos número 4.

40 bis; Villena; 13.620; Sección graduada número 2. ("Gaceta" 17 julio.)

BADAJOS

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la «Gaceta» del día 16 de junio último.

MAESTROS

Serie A

Número de orden correlativo, 0; localidad, Alconera; censo, 1.476 habitantes; clase de Escuela, unitaria.

7-2; Calera de León; 2.560; unitaria número 2.

7-3; Campanario; 9.951; unitaria número 1.

7-4; Carmonita; 1.075; unitaria.

7-5; Casas de Reina; 1.215; unitaria.

7-6; Castilblanco; 3.063; unitaria número 2.

7-7; Castuera; 9.251; unitaria número 2.

7-8; Cordobilla de Lácara; 1.714; unitaria.

7-9; Coronada (La); 2.984; unitaria número 1.

7-10; Corte de Peleas; 970; unitaria.

7-11; Cristina; 640; unitaria.

7-12; Esparragalejo; 1.949; unitaria.

9-2; Fuente del Maestre; 8.270; unitaria número 3.

9-3; Fuente de León; 4.909; unitaria número 3.

9-4; Granja de Torrehermosa; 8.097; Sección graduada.

9-5; Haba (La); 3.361 unitaria número 1.

10-2; Llera; 2.112; unitaria número 1.

10-3; Malpartida de la Serena; 2.400; unitaria.

11-2; Medina de las Torres; 4.019; unitaria número 2.

11-3; Mengambril; 557; unitaria.

12-2; Mérida; 17.608; párvulos número 1.

12-3; Santa María de Nava (Montemolín); 837; unitaria.

13-2; Nava de Santiago (La); 1.467; unitaria número 2.

13-3; Nogales; 2.159; unitaria número 1.

13-4; San Benito de la Contienda (Olivenza); 608; unitaria.

15-2; Puebla de Obando; 2.318; unitaria número 1.

16-2; Quintana de la Serena; 8.047; unitaria número 6.

16-3; Salvaleón; 3.769; unitaria número 2.

16-4; Salvatierra de los Barros; 4.176; unitaria número 3.

18-2; San Vicente de Alcántara; 10.692; Sección graduada.

19-2; Talavera la Real; 4.138; unitaria número 2.

19-3; Tamurejo; 856; unitaria.

19-4; Usagre; 3.923; unitaria número 2.

19-5; Valencia de las Torres; 2.490; unitaria.

21-2; Villafranca de los Barros; 13.666; unitaria número 7.

21-3; Villagonzalo; 2.339; unitaria número 1.

Serie B

23-2; Alange; 2.766; unitaria número 1.

24-2; Almendralejo; 17.451; Sección graduada número 2.

24-3; Azuaga; 17.080; unitaria número 4.

28-2; Fuente del Maestre; 8.270; unitaria número 6.

28-3; Haba (La); 3.361; unitaria número 2.

28-4; Higuera de la Serena; 2.695; párvulos.

28-5; Higuera de Llerena; 1.165; párvulos.

31-2; Llera; 2.112; unitaria número 2.

31-3; Macacela; 2.336; unitaria número 2.

33-2; Mérida; 17.008; Sección graduada número 1.

34-2; Monterrubio de la Serena; 5.086; unitaria número 4.

34-3; Montijo; 10.175; Sección graduada número 1.

34-4; Oliva de Mérida; 3.078; unitaria número 1.

34-5; Peñalsordo; 4.349; unitaria número 2.

35-2; Puebla de Obando; 2.318; unitaria número 2.

35-3; Puebla de Sancho Pérez; 3.347; párvulos.

36-2; Quintana de la Serena; 8.047; unitaria número 2.

36-3; Salvatierra de los Barros; 4.176; unitaria número 4.

37-2; Talarrubias; 4.660; unitaria número 3.

37-3; Villafranca de los Barros; 13.666; unitaria número 9.

37-4; Villanueva de la Serena; 15.464; unitaria número 2.

39-2; Zarza-Capilla; 2.086; unitaria número 2.

39-3; Zarza de Alange; 4.410; unitaria número 1.

Serie C

42-2; Burguillo del Cerro; 6.717; párvulos número 2.

42-3; Cabeza del Buey; 12.398; unitaria número 1.

47-2; Mérida; 17.608; Sección graduada número 2.

47-3; Monesterio; 7.039; unitaria número 1.

47-4; Montijo; 10.175; Sección graduada número 2.

47-5; Puebla del Maestre; 3.128; unitaria número 1.

48-2; Santos de Maimona (Los); 8.617; párvulos.

50-2; Villarta de los Montes; 2.151; Sección graduada.

Serie D

50-3; Almendralejo; 17.451; Sección graduada número 1.

52-2; Burguillo del Cerro; 6.717; unitaria número 1.

52-3; Don Benito; 21.095; párvulos número 3.

54-2; Llerena; 7.522; párvulos número 1.

55-2; Mérida; 17.608; Sección graduada número 2.

55-3; Puebla del Maestre; 3.128; párvulos número 1.

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número "bis" para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" del día 16 de junio último.

MAESTROS

Serie A

Número de orden correlativo, 2-2; localidad, Almendral; censo de población, 3.821 habitantes; observaciones, unitaria número 1.

3-2; Almendralejo; 17.451; unitaria número 2.

4-2; Badajoz (Beneficencia); 41.122 unitaria número 2.

9-2; Castilblanco; 3.073; unitaria número 2.

10-2; Cheles; 1.915; unitaria número 1.

10-3; Entrín Bajo; 971; unitaria.

10-4; Esparragalejo; 1.494; unitaria.

10-5; Esparragosa de la Serena; 1.660; unitaria.

12-2; Granja de Torrehermosa; 8.097; Sección graduada.

13-2; Higuera de la Serena; 2.695; unitaria número 2.

13-3; Hinojosa del Valle; 1.116; unitaria.

14-2; Jerez de los Caballeros; 13.607; unitaria número 4.

14-3; Lobón; 1.564; unitaria número 2.

14-4; Llera; 2.122; unitaria número 2.

14-5; Malpartida de la Serena; 2.400; unitaria.

16-4; Mengarril; 557; unitaria.

17-2; Mérida; 17.608; Sección graduada número 2.

19-2; Nava de Santiago (La); 1.467; unitaria número 2.

19-3; Navalvillar de Pela; 5.460; unitaria número 4.

19-4; San Benito de la Contienda (Olivenza); 608; unitaria.

19-5; Oliva de la Frontera; 11.509; unitaria número 1.

19-6; Orellana de la Sierra; 1.279; unitaria número 1.

19-7; Palomas; 828; unitaria.

19-8; Parra (La); 2.081; unitaria.

19-9; Peraleda del Zaucejo; 1.610; unitaria número 2.

19-10; Puebla de la Calzada; 5.278; unitaria número 2.

19-11; Puebla de Obando; 2.318; unitaria número 2.

19-12; Puebla del Maestre; 3.128; unitaria número 2.

20-2; Retamal; 1.654; unitaria número 2.

20-3; Roca de la Sierra (La); 2.596; unitaria.

20-4; Salvaleón; 3.769; unitaria número 2.

23-2; Siruela; 5.162; unitaria número 1.

23-3; Trasierra; 1.185; unitaria.

23-4; Valdetorres; 1.240; unitaria.

24-2; Valle de Santa Ana; 3.082; unitaria.

243; Villafranca de los Barros; 13.666; unitaria número 8.

24-4; Villagracia de la Torre; 3.542; unitaria.

25-2; Villanueva de la Serena; 15.464; Sección graduada.

Serie B

28-2; Acehuchal; 5.219; unitaria número 2.

28-3; Alburquerque; 10.241; unitaria número 3.

29-2; Almendralejo; 17.451; Sección graduada número 1.

29-3; Almendralejo; 17.451; unitaria número 7.

32-2; Cabeza la Vaca; 3.812; unitaria número 3.

33-3; Campanario; 9.951; unitaria número 5.

33-4; Campillo de Llerena; 4.733; unitaria número 2.

33-5; Castuera; 9.261; unitaria número 6.

33-6; Cheles; 1.915; unitaria número 2.

33-7; Don Benito; 21.095; unitaria número 4.

35-2; Jerez de los Caballeros; 13.607; unitaria número 6.

36-2; Magacela; 2.336; unitaria número 2.

36-2; Medellín; 2.016; unitaria número 2.

37-2; Mérida; 17.608; Sección graduada número 3.

37-3; Monesterio; 7.039; unitaria número 2.

37-4; Monterrubio de la Serena; 5.086; unitaria número 1.

39-2; Salvatierra de los Barros; 4.176; unitaria número 4.

41-2; Villarta de los Montes; 2.151; Sección graduada.

Serie C

46-2; Almendralejo; 17.451; Sección graduada número 2.

47-2; Bienvenida; 6.135; unitaria número 6.

47-3; Burguillo del Cerro; 6.717; unitaria número 4.

48-2; Guareña; 8.686; Sección graduada número 1.

49-2; Llerena; 7.522; Sección graduada.

50-2; Mérida; 17.608; Sección graduada número 3.

50-3; Monterrubio de la Serena; 5.086; unitaria número 4.

50-4; Olivenza; 9.984; Sección graduada número 2.

50-5; Quintana de la Serena; 8.047; unitaria número 5.

50-6; San Vicente de Alcántara; 10.692; unitaria número 1.

53-2; Zalamea de la Serena; 8.433; unitaria número 2.

Serie D

54-2; Almendralejo; 17.451; Sección graduada número 2.

54-3; Badajoz (barrio de San Roque); 41.122; unitaria número 2.

54-4; Bienvenida; 6.135; unitaria número 4.

54-5; Fuente del Maestro; 8.270; unitaria número 3.

54-6; Jerez de los Caballeros; 13.607; unitaria número 2.

55-2; Montijo; 10.165; Sección graduada número 2.

55-3; Valencia del Ventoso; 6.303; unitaria número 4.

55-4; Villafranca de los Barros; 13.666; unitaria número 5.

55-5; Villanueva de la Serena; 15.474; Sección graduada.

55-6; Zalamea de la Serena; 8.433; unitaria número 4.

Nota.—En la relación de vacantes publicada en la "Gaceta" del 16, por error de imprenta, en la Serie B, la vacante número 29, de Almendralejo, no se consigna, que es la graduada número 1, y en la número 43, de Zahinos, es número 1, y no 7.

Transcurrido el plazo reglamentario para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso especial de consortes, para proveer las plazas vacantes, en esta provincia, anunciadas en la «Gaceta» de 16 de junio último, esta Sección, teniendo en cuenta lo preceptuado en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 de mayo ("Gaceta" del 11) y en las complementarias de 6, 8 y 22 de junio ("Gaceta" del 8, 9 y 23, respectivamente), formula la siguiente propuesta provisional.

Número del Escalafón, 299; lista cursillistas, 1928; doña Natividad Gómez

Rodríguez; tiempo de servicios en la localidad, dos meses y dieciséis días; Escuela que se le adjudica, Badajoz (Beneficencia), párvulos número 2, como consorte de don Julián Castaño, agente de vigilancia, con destino en esta capital; pueblo en que sirve, Arnado (Orense).

Contra la anterior propuesta podrán formularse reclamaciones ante esta Sección administrativa, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su inserción en la "Gaceta de Madrid", siempre que estén fundadas en preceptos legales.

CONCURSO PARA CONSORTES

BALEARES

Vistas las instancias presentadas en esta Sección solicitando tomar parte en el concurso especial para proveer Escuelas entre consortes, anunciado en las "Gacetas" de los días 7 y 11 de junio último, se formulan las siguientes propuestas provisionales:

MAESTROS

1.—Don Sebastián Ginard Pornilla, número 8.007 del primer Escalafón, Maestro de Capdellá (Calvia) desde 28 de marzo de 1927, consorte de la Maestra de esta capital doña Asunción Ferrer Risech; se le propone para Palma (Santa Catalina), Sección graduada.

MAESTRAS

1.—Doña Margarita Balaguer Amengual, número 4.683 del primer Escalafón, Maestra de Son Ferriol (Palma) desde 18 de agosto de 1926, consorte del sargento de la Guardia civil, don Miguel Sureda Togores; propuesta para Palma (San Miguel), Sección graduada.

2.—Doña Francisca Manuela Arias Calleja, número 15.382 del primer Escalafón, Maestra de Moscarí (Selva) desde 1.º de agosto de 1930, cónyuge del Profesor numerario del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Palma, don Damián García del Pozo; se la propone para Palma (Santa Catalina), Sección graduada.

3.—Doña Margarita García Vingut, número 16.001 del primer Escalafón, Maestra de Biniaraitx (Sóller) desde 13 de mayo de 1931, cónyuge del Oficial de Prisiones don Bartolomé Fullana Mayol; se la propone para Palma (Santa Catalina), Sección graduada.

Se desestima la petición de don Enrique Llácer Chiva, Maestro de María de la Salud, y doña Mercedes Daríes Toledo, Maestra de Viveros (Albacete), por oponerse a su admisión la orden ministerial de 22 de junio pasado, "Gaceta" del 23.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º de la instrucción quinta de la orden de 10 de mayo último se concede un plazo de quince días, a partir de la inserción de estas propuestas

en la "Gaceta de Madrid", para que los interesados que lo estimen procedente dirijan sus reclamaciones a esta Sección administrativa.

Se declaran desiertas las vacantes anunciadas que no han sido objeto de adjudicación.

VACANTES PARA CONCURSO

BURGOS

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" de 19 de junio último.

MAESTROS

Serie A

Número de orden, 1 bis; localidad, Belorado; censo, 2.285 habitantes; clase de Escuela, unitaria número 4.

2 bis; Castrojeriz; 1.282; Sección graduada, tres grados, niños.

3 bis; Fuentelcésped; 1.039; unitaria.

4 bis; Gumiel de Hizán; 2.288; unitaria número 2.

5; Medina de Pomar; 1.733; Sección graduada, tres grados, niños.

6; Pedrosa del Príncipe; 660; unitaria.

7; Quintanar de la Sierra; 2.096; unitaria número 1.

8; Quintanilla San García; 564; unitaria.

9; Salas de los Infantes; 1.596; unitaria número 1.

10; San Juan del Monte; 825; unitaria.

11; Santa María del Campo; 1.406; unitaria.

12; Sasamón; 1.194; unitaria número 2.

13; Trespaderne; 552; unitaria.

14; Tubilla del Lago; 574; unitaria.

15; Valdezate; 719 unitaria.

16 Villagonzalo-Pedernales; 767; unitaria.

17; Villasandino; 1.042; unitaria número 1.

Serie B

18; Gumiel del Mercado; 2.065; unitaria número 1.

19; Melgar de Fenamental; 2.715; unitaria número 1.

20; Miranda de Ebro "Allende"; 10.689; Sección graduada, cuatro grados, niños.

21; Sotillo de la Ribera; 1.368; unitaria número 1.

Serie C

Ninguna.

Serie D

22; Miranda de Ebro "Allende"; 10.689; Sección graduada, cuatro grados, niños.

De menos de 500 habitantes

1 bis; Avellanosa del Páramo; 297; unitaria.

2 bis; Barrio de Villimar (Burgos); 395; unitaria.

Modelo de instancia que los concursantes deben enviar al Director general

Póliza
del Estado
de
1,50 pesetas

Póliza
de Huérfanos
de 0,50

Ilmo. Señor Director general de Primera enseñanza

D.
Grupo
Servicios en la última Escuela: años ...
meses **días**
Servicios en la localidad: años **meses** **días**
Número del Escalafón
Número de la lista

Maestro nacional de Primera enseñanza, con cédula personal corriente de clase, núm. expedida el día de de 193..... como domiciliado en calle, núm., con ejercicio como Maestro en propiedad de la Escuela núm., de esta localidad, incluido en el Escalafón con el núm. y comprendido en el grupo de los que, a los efectos del concurso general de traslado, establece el decreto de 1.º de julio de 1932.

A V. I. tiene el honor de manifestar, según dispone la regla 12 de la orden de 29 de junio último, que ha solicitado Escuelas de las anunciadas al referido concurso de traslado, en las provincias que, por orden de preferencia, se enumeran a continuación

Por todo lo cual a V. I. suplica se digne tener presente esta manifestación y se sirva proponerlo, y en su día nombrarlo, para la vacante que le corresponda de las que tiene solicitadas.

Es gracia que espera merecer de V. I.

... .., a de de 1934.

Con arreglo a la orden del 13, publicada en la "Gaceta" del corriente, al margen de esta instancia deben consignarse los datos de: Grupo; Servicios en la última Escuela; Servicios en la localidad; Número del Escalafón y, de no ser este número de la lista de cursillos o de oposiciones, tal y conforme se indica en este modelo.

- 3 bis; Campolara; 367; unitaria.
- 4 bis; Ciruelos de Cervera; 409; unitaria.
- 5 bis; Hinojar del Rey; 401; unitaria.
- 6 bis; Huérmeces; 411; unitaria.
- 7 bis; Miraveche; 385; unitaria.
- 8 bis; Neila; 406; unitaria.
- 9 bis; Orbaneja del Castillo; 322; unitaria.
- 10 bis; Pedrosa Río Urbel; 342; unitaria.
- 11 bis; Redecilla del Camino; 365; unitaria.
- 12 bis; Ros; 281; unitaria.
- 13 bis; Santa Gadea de Alfoz; 402; unitaria.
- 14 bis; Sopeñano; 121; unitaria.
- 15 bis; Villegas; 453; unitaria. ("Gaceta" 17 julio.)

PALENCIA

Concurso de traslado

Producida el día 30 de junio próximo pasado la vacante, por jubilación, de la Escuela mixta de Villodrigo, en esta provincia, se adiciona a la relación fecha 26 de dicho junio de las anunciadas por esta Sección para su provisión por traslado, con las características siguientes:

Escuela, Villodrigo; Ayuntamiento, el mismo; sexo, Maestra; censo, 343 habitantes. ("Gaceta" 17 julio.)

ALMERIA

Relación adicional a las publicadas en las "Gacetas de Madrid" de 3 y 6 del actual y a la remitida a dicho periódico oficial a tal efecto el 4 del mismo mes, comprensiva de las Secciones de Escuelas graduadas de más de seis grados que dejaron de anunciarse en las mencionadas relaciones por creerlas reservadas a oposición entre Maestros de Sección, y que pueden ser solicitadas en el concurso de traslado en tramitación.

MAESTROS

Serie B

Número de orden correlativo, 21-4.ª; localidad, Almería; Censo, 44.100 habitantes; clase de Escuela; Sección graduada "Marcelino Domingo".

Serie C

29 bis-2.ª; Almería; 44.110; Sección graduada "Marcelino Domingo".

37 bis-2.ª; Almería; 44.110; Sección graduada "Marcelino Domingo".

Serie D

37 bis-2.ª; Almería; 44.110; Sección graduada "Marcelino Domingo".

Serie B

Número de orden correlativo, 9 bis-2.ª; localidad, Almería; Censo, 44.110 habitantes; clase de Escuela, Sección graduada "Francisco Villaespesa".

Serie C

12 bis-2.ª; Almería; 44.110; Sección graduada "Francisco Villaespesa".

Serie D

17 bis; Almería; 44.110; Sección graduada "Francisco Villaespesa". ("Gaceta" 18 julio.)

BURGOS

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con el número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" de 19 de junio último.

MAESTRAS

Serie A

Número de orden, 1 bis; localidad, Belorado; Censo, 2.285 habitantes; clase de Escuela, unitaria número 1.

2 bis; Briviesca; 3.339; Sección de graduada, seis grados, niños.

3 bis; Busto de Bureba; 768; unitaria.

4 bis; Canicosa de la Sierra; 861; unitaria.

5 bis; Cardeñadizo; 605; unitaria.

6; Castrillo de la Reina; 910; unitaria.

7; Cilleruelos de Abajo; 718; unitaria.

8; Contreras; 515; unitaria.

9; Covarrubias, número 1; 1.436; unitaria número 1.

10; Fuentecén; 1.416; unitaria número 1.

11; Fuentenebro; 759; unitaria número 2.

12; Gumiel de Hizán; 2.888; unitaria número 2.

13; Mahamud; 599; unitaria.

14; Nava de Ros; 815; unitaria.

15; Puebla de Arganzón (La); 636; unitaria.

16; Quemada; 709; unitaria.

17; Quintanilla del Agua; 850; unitaria.

18; Salas de los Infantes; 1.536; párvulos.

19; Sandoval de la Reina; 539; unitaria.

20; Santa Inés; 564; unitaria.

21; Santibáñez de Zarzaguda; 767; unitaria.

22; Sasamón; 1.194; unitaria número 1.

23; Sotresgudo; 526; unitaria.

24; Tardajos; 839; unitaria.

25; Valdeande; 630; unitaria.

26; Valdezate; 719; unitaria.

27; Villagonzalo de Pedernales; 767; unitaria.

28; Villahoz; 1.153; unitaria.

29; Villanueva de Gumiel; 641; unitaria.

Serie B

30; Belorado; 2.285; unitaria número 2.

31; Fuentenebro; 759; unitaria número 1.

32; Miranda de Ebro "Aguende";

10.689; Sección graduada, cuatro grados, niñas.

33; Sasamón; 1.194; unitaria número 2.

34; Villadiego; 1.391; párvulos.

Serie C

Ninguna.

Serie D

35; Miranda de Ebro "Allende"; 10.689; Sección graduada; cuatro grados, niñas.

Relación de las Escuelas vacantes de menos de 500 habitantes ...

1 bis; Arandilla; 482; unitaria.

2 bis; Cañizar de los Ajos; 402; unitaria.

3 bis; Castil de Peones; 496; unitaria.

4 bis; Cuevas de San Clemente; 404; unitaria.

5 bis; Estepar; 350; unitaria.

6 bis; Hinojar del Rey; 401; unitaria.

7 bis; Hortiguëla; 426; unitaria.

8 bis; Miraveche; 385; unitaria.

9 bis; Moncalvillo; 457; unitaria.

10 bis; Nava de Ordunte; 185; unitaria.

11 bis; Quintanaélez; 288; unitaria.

12 bis; Quintanamartíngalíndez; 479; unitaria.

13 bis; Quintanavides; 380; unitaria.

14 bis; Revilla del Campo; 372; unitaria.

15 bis; Rojas; 305; unitaria.

16 bis; Ros; 281; unitaria.

17 bis; Santiago de Tudela; 69; mixta.

18 bis; Tremellos; (Los); 218; unitaria.

19 bis; Villaveta; 370; unitaria.

("Gaceta" 18 julio.)

VACANTES PARA CONCURSO

CACERES

Relación de Escuelas vacantes para Maestras de menos de 500 habitantes, que deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" del 19 de junio último.

Número de orden, 1; localidad; Estorninos; Censo de población, 286 habitantes; Escuela, unitaria.

Se anuncia con carácter provisional por corresponder al turno de consortes y encontrarse en tramitación este concurso especial.

Cáceres, 9 de julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Alfredo Calvo Borreguero.

Relación de Escuelas vacantes para Maestros que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" del día 19 de junio último y a las formuladas en el día de ayer.

Grupo A

Número de orden correlativo, 1 bis

1.º; localidad, Aldescentenera; Censo de población, 2.322 habitantes; Escuela, unitaria número 2.

1 bis 2.º; Almoharín; 3.797; unitaria número 2.

2-4; Botija; 753; unitaria.

2-5; Brozas; 5.562; Sección graduada.

4 bis 1.º; Casar de Palomero; 2.040; unitaria.

5-4; Eijas; 1.775; unitaria número 2.

5-5; Escorial; 2.034; unitaria núm. 2.

5-6; El Gordo; 1.460; unitaria núm. 1.

8-3 bis; Huertas de Animas (Trujillo); 3.598; unitaria número 3.

8-5; Madrigal de la Vera; 1.914; unitaria número 2.

11-4; Miajadas; 7.607; Sección graduada.

11-6; Oliva de Plasencia; 1.037; unitaria.

11-7; Peraleda de la Mata; 2.981; unitaria número 2.

11-8; Perales del Puerto; 1.504; unitaria número 2.

14 bis 1.º; Santa Marta de Magasca; 968; unitaria.

14 bis 2.º; Santiago del Campo; 1.423; unitaria.

14 bis 3.º; Torre de Don Miguel; 1.418; unitaria núm. 2.

14 bis 4.º; Trujillo; 5.256; unitaria número 4.

14 bis 5.º; Plasencia; 11.805; Sección graduada núm. 1.

Grupo B.

18 bis 1.º; Albalá; 2.950; unitaria número 3.

18-4; Casar de Cáceres; 4.942; Sección graduada.

18-5; Cañaveral; 2.716; Sección graduada.

19-5 1.º; Garrovillas; 6.264; unitaria número 4.

19-6 2.º; Jerte; 1.819; Sección graduada.

19-9; Mirabel; 1.656; unitaria número 2.

22-4; Pasarón de la Vera; 1.827; unitaria núm. 2.

22-5; Plasencia; 11.805; Sección graduada núm. 2.

23-3-1.º; Tornavacas; 1.373; unitaria número 1.

23-3-2.º; Torrejoncillo; 4.417; unitaria número 2.

Grupo C.

23-8; Aldea-Moret; 844; unitaria.

24-3-1.º; Hervás; 4.808; unitaria número 1.

24-3-2.º; Logrosán; 5.751; Sección graduada.

24-4-1.º; Miajadas; 7.607; unitaria número 3.

24-4-2.º; Plasencia; 11.805; Sección graduada núm. 2.

25 bis 1.º; Zorita; 5.353; Sección graduada número 2.

Grupo D.

25-5; Miajadas; 7.607; Sección graduada.

25-6; Plasencia; 11.805; Sección graduada núm. 3.

Las vacantes que preceden se anuncian con carácter condicional por corresponder todas al turno de consortes y encontrarse en tramitación este concurso especial, y la de Aldea-Moret, hasta que por el ministerio se resuelva si debe anunciarse como queda o ha de serlo como si se tratara de una Escuela de Cáceres.

Las Escuelas números 19 y 24 (Cáceres) de la relación inserta en la "Gaceta" del 19 de junio último, se considerarán también anunciadas condicionalmente hasta tanto disponga la Superioridad cómo ha de procederse, por no haber sido anunciadas a concursillo.

Relación de Escuelas vacantes para Maestras que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" del día 19 de junio último y a las formuladas en el día de ayer.

Grupo A.

Número de orden correlativo, 1 bis 1.º; localidad, Aldeacentenera; Censo de población, 2.322 habitantes; Escuela, unitaria núm. 2.

1 bis 2.º; Almoharín; 3.797 habitantes; unitaria núm. 2.

1-6; Botija; 753 habitantes; unitaria.

1-7; Brozas; 5.562 habitantes; Sección graduada.

3 bis 1.º; Cáceres (Hospicio); 24.352 habitantes; unitaria núm. 1.

3-3-1.º; Casar de Palomero; 2.040 habitantes; unitaria.

5 bis 1.º Eljas; 1.775 habitantes; unitaria núm. 2.

5 bis 2.º; El Gordo; 1.460 habitantes; unitaria.

6-5 bis; Huertas de Animas (Trujillo); 3.598 habitantes; unitaria número 3.

6-7; Logrosán; 5.751 habitantes; Sección graduada.

7 bis 1.º; Maradas; 737 habitantes; unitaria.

7 bis 2.º; Mirabel; 1.656 habitantes; unitaria número 2.

9 bis 1.º; Oliva de Plasencia; 1.037 habitantes; párvulos.

9 bis 2.º; Peraleda de la Mata; 2.931 habitantes; unitaria núm. 2.

9 bis 3.º; Perales del Puerto; 1.504 habitantes; unitaria número 2.

9-6; Santa Marta de Magasca; 968 habitantes; unitaria.

9-7; Santiago del Campo; 1.423 habitantes; unitaria.

Grupo B.

12 bis 1.º; Escurial; 2.034 habitantes; unitaria número 1.

12 bis 2.º; El Torno; 1.574 habitantes; unitaria número 1.

14-4; Madrigal de la Vera; 1.914 habitantes; unitaria número 1.

14-5; Monroy; 2.378 habitantes; unitaria número 1.

15-4; Torre de Don Miguel; 1.418 habitantes; unitaria número 1.

Grupo C.

18; Albalá; 2.950 habitantes; unitaria número 1.

19; Trujillo; 5.256 habitantes; unitaria número 4.

20; Valencia de Alcántara; 6.018 habitantes; Sección graduada.

Las vacantes que preceden se anuncian con carácter condicional por corresponder todas al turno de consortes y encontrarse en tramitación este concurso especial.

Las Escuelas número 3, 13, 18 y 19 (Cáceres); 5 (Cuacos) y 14 (Guijo de Santa Bárbara), de la relación inserta en la "Gaceta" del 19 de junio último, se considerarán también anunciadas condicionalmente hasta que la superioridad resuelva cómo ha de procederse por no haber sido anunciadas a concursillo.

Cáceres, 9 de julio de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible).

Relación de las Escuelas vacantes para Maestros, de menos de 500 habitantes, que en 30 de junio último existían en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

Número de orden, 1; localidad, Cerezo; censo, 291 habitantes; clase de la Escuela, unitaria.

2; Estorninos; 286; unitaria.

Queda eliminada de la primera relación complementaria de vacantes para Maestros, fecha 6 del actual, la Escuela número 5-3, Cerezo, que por error de copia se comprendía en aquélla, y queda incluida en la presente.

La vacante de Estorninos se anuncia con carácter condicional por corresponder al turno de consortes y encontrarse en tramitación este concurso especial.

Cáceres, 9 de julio de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible). ("Gaceta" 18 de julio.)

CADIZ

Relación de Escuelas vacantes que correspondiendo a las series que se indican, y con número bis, para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" del día 29 del mes de junio próximo pasado.

PARA MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Alcalá del Valle; Censo de

población, 4.228 habitantes; unitaria número 2.

6 bis; Cádiz; 75.769; Maestro de la Sección graduada número 15.

8 bis; El Bosque; 1.273; unitaria.

Serie B.

18 bis; Arcos de la Frontera; 17.675; unitaria número 7.

19 bis; Benaocaz; 1.217; unitaria.

21 bis; Cádiz; 75.769; Maestro de la Sección graduada número 17.

22 bis; Castellar; 1.625; unitaria.

23 bis; Ceuta; 50.614; unitaria número 5.

23 (3); Grazalema; 4.257; unitaria número 1.

23 (4); Jerez de la Frontera; 72.055; unitaria creada Florida.

24 bis; Olvera; 11.426; Maestro Sección graduada.

24 (3); Tarifa; 12.435; Maestros Sección graduada.

24 (4); Ubrique; 6.495; unitarias número 4.

Serie C.

28 bis; Ceuta; 50.614; unitaria número 9.

Serie D.

37 bis; Puerto Real; 11.185; unitaria número 5.

PARA MAESTRAS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Los Arcos Algeciras; Censo de población, 21.431 habitantes; unitaria.

7 bis; El Bosque; 1.273; unitaria.

9 bis; Grazalema; 4.257; unitaria número 3.

11 bis; Paterna; 3.101; unitaria.

12 bis; Villamartín; 8.245; unitaria número 1.

Serie B.

13 bis; Arcos de la Frontera; 17.675; párvulos número 3.

13 (3); Idem; 17.675; unitaria número 5.

16 bis; Chiclana de la Frontera; 15.000; unitaria número 3.

18 bis; Olvera; 11.426; unitaria número 5.

19 bis; San Fernando; 29.232; unitaria número 2, auxiliar.

Serie C.

23 bis; Bornos; 5.548; párvulos número 1.

24 bis; Ceuta; 50.614; unitaria número 9.

25 bis; Chipiona; 4.947; unitaria número 1.

26 bis; La Línea de la Concepción; 35.371; párvulos número 5.

27 bis; Medina Sidonia; 10.923; unitaria número 2.

27 (8); Ubrique; 6.495; unitaria número 1.

Serie D.

28 bis; Arcos de la Frontera; 17.675; unitaria número 2.

28 (3); ídem; 17.675; párvulos número 2.

31 bis; Jimena de la Frontera; 9.285; unitaria número 1, auxiliar.

31 (3); Jerez de la Frontera; 72.055; unitaria creada Florida.

32 bis; Sanlúcar de Barrameda; 26.887; unitaria número 7.

Cádiz, a 3 de julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Manuel Juliá y Blanco.

HUELVA

Relación de las Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la «Gaceta» del día 19 del actual, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden, 1 bis; localidad, Almendro (El); Censo, 1.448 habitantes; Escuela, unitaria número 1.

1 bis 2; Alosno; 5.994; unitaria número 2.

3 bis; Bollullos del Condado; 9.024; unitaria número 4.

3 bis 2; Cala; 3.135; unitaria número 2.

3 bis 3; Calañas; 11.684; unitaria número 4.

3 bis 4; Cartaya; 7.703; Sección graduada.

3 bis 5; Cerro de Andévalo; 5.347; unitaria número 4.

5 bis; Cumbres de San Bartolomé; 1.480; unitaria número 2.

5 bis 2; Chucena; 2.058; unitaria número 2.

5 bis 3; Escacena del Campo; 2.612; unitaria número 1.

5 bis 4; Granada (El); 1.143; unitaria número 1.

5 bis 5; Higuera de la Sierra; 2.288; unitaria número 1.

5 bis 6; Jabugo; 3.320; unitaria número 2.

6 bis; Lucena del Puerto; 1.708; unitaria número 1.

7 bis; Moguer; 7.098; auxiliar número 2.

9 bis; Niebla; 2.894; unitaria número 1.

9 bis 2; Paterna del Campo; 3.913; unitaria número 2.

9 bis 3; Paymogo; 2.715; unitaria número 2.

9 bis 4; Ríotinto; 10.320; auxiliar número 2.

10 bis; Santa Ana la Real; 1.139; unitaria número 1.

12 bis; Valdelarco; 888; unitaria número 1.

13 bis; Villanueva de los Castillejos; 3.329; unitaria número 2.

13 bis 2; Villanueva de las Cruces; 674; unitaria número 1

Serie B.

13 bis 3; Aroche; 6.070; unitaria número 4.

13 bis 4; Ayamonte; 13.848; Sección graduada.

16 bis; Cumbres Mayores; 3.407; unitaria número 2.

16 bis 2; Chucena; 2.058; unitaria número 1.

17 bis; Higuera de la Sierra; 2.288; unitaria número 2.

17 bis 2; Hinojos; 2.672; unitaria número 1.

17 bis 3; Lepe; 8.209; Sección graduada.

17 bis 4; Manzanilla; 3.267; auxiliar número 1.

17 bis 5; Nerva; 16.870; unitaria número 8.

18 bis; Puebla de Guzmán; 5.310; unitaria número 3.

18 bis 2; San Juan del Puerto; 3.973; unitaria número 4.

18 bis 3; Trigueros; 6.139; Sección graduada.

18 bis 4; Valverde del Camino; 9.803; unitaria número 6.

Serie D.

22 bis; Ayamonte; 13.848; Sección graduada.

22 bis 2; Ayamonte; 13.848; unitaria número 4.

23 bis; Nerva; 16.870; unitaria número 10.

MAESTRAS

Serie A.

1 bis; Almendro (El); 1.448; auxiliar número 1.

1 bis 2; Alosno; 5.994; unitaria número 2.

1 bis 3; Arroyomolinos de León; 2.535; unitaria número 1.

1 bis 4; Cabezas Rubias; 1.567; auxiliar número 1.

1 bis 5; Castaño del Robledo; 534; unitaria número 1.

1 bis 6; Cumbres de San Bartolomé; 1.480; unitaria número 2.

1 bis 7; Fuenteheridos; 1.231; auxiliar número 1.

1 bis 8; Galaroza; 2.792; unitaria número 1.

1 bis 9; Granada de Ríotinto (La); 506; auxiliar número 1.

1 bis 10; Granada (El); 1.143; auxiliar número 1.

2 bis; Lucena del Puerto; 1.708; unitaria número 1.

2 bis 2; Nerva; 16.870; unitaria número 7.

2 bis 3; Redondela (La) (Isla Cristina); 825; unitaria número 1.

2 bis 4; San Bartolomé de la Torre; 2.191; unitaria número 1.

2 bis 5; San Silvestre de Guzmán; 1.174; auxiliar número 1.

2 bis 6; Villalba del Alcor; 4.164; auxiliar número 1.

2 bis 7; Villanueva de las Cruces; 674; unitaria número 1.

2 bis 8; Zalamea la Real; 11.516; unitaria número 1.

2 bis 9; Zufre; 2.447; auxiliar número 1.

Serie B.

2 bis 10; Cala; 3.135; unitaria número 1.

3 bis; Encinasola; 5.847; unitaria número 2.

3 bis 2; Gibraleón; 6.849; auxiliar número 1.

4 bis; Villalba del Alcor; 4.164; unitaria número 1.

4 bis 2; Villanueva de los Castillejos; 3.329; unitaria número 2.

Serie C.

5 bis; Nerva; 16.870; unitaria número 9.

Relación de Escuelas vacantes correspondientes al turno de traslados y que han de ser adicionadas a las ya publicadas para el expresado turno producidas con posterioridad a la última relación enviada.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 5 bis 3-2; localidad, La Granada de Ríotinto; censo de población, 506 habitantes; clase de la Escuela, unitaria número 1.

Serie B.

16 bis 2; Cortegana; 7.597; unitaria número 1. ("Gaceta" 18 julio.)

Relación total de Escuelas vacantes existentes en esta provincia en 30 de junio próximo pasado, incluidas las desiertas por turnos de concursillo y consorte, que han de ser objeto de provisión por concurso general de traslado, anunciado en la "Gaceta" del día 1.º del actual.

MAESTRO

Serie A.

Número de orden correlativos, 1; localidad, Aroche; censo de población, 6.070 habitantes; Escuela, unitaria número 3.

2; Almendro (El); 1.448; unitaria número 1.

3; Alosno; 5.994; unitaria número 2.

4; Ayamonte; 13.848; Sección graduada.

5; Bonares; 4.888; unitaria número 4.

6; Bollullos del Condado; 9.024; unitaria número 4.

7; Cala; 3.135; unitaria número 2.

8; Calañas; 11.684; unitaria número 4.

9; Cartaya; 7.703; Sección graduada.

10; Cerro de Andévalo; 5.347; unitaria número 4.

11; Cortegana; 7.597; unitaria número 4.

12; Cumbres Mayores; 3.407; unitaria número 3.

13; Cumbres de San Bartolomé; 1.480; unitaria número 2.

- 14; Chucena; 2.058; unitaria número p.
 15; Escacena del Campo; 2.612; unitaria número 1.
 16; Granada de Ríotinto (La); 506; unitaria número 1.
 17; Granado (El); 1.143; unitaria número 1.
 18; Higuera de la Sierra; 2.278; unitaria número 1.
 19; Jabugo; 3.320; unitaria número 2.
 20; Lepe; 8.209; Sección graduada.
 21; Lucena del Puerto; 1.708; unitaria número 1.
 22; Manzanilla; 3.267; unitaria número 2.
 23; Moguer; 7.098; auxiliaria número 2.
 24; Nerva; 16.870; unitaria número 2.
 25; Nerva; 16.870; unitaria número 7.
 26; Niebla; 2.894; unitaria número 1.
 27; Paterna del Campo; 3.913; unitaria número 2.
 28; Paymogo; 2.715; unitaria número 2.
 29; Ríotinto; 10.320; auxiliaria número 2.
 30; San Juan del Puerto; 3.973; unitaria número 3.
 31; Santa Ana la Real; 1.139; unitaria número 1.
 32; Santa Olalla del Cala; 3.360; unitaria número 2.
 33; Trigueros; 6.139; Sección graduada.
 34; Valdelarco; 888; unitaria número 1.
 35; Valverde del Camino; 9.803; unitaria número 5.
 36; Villanueva de los Castillejos; 3.329; unitaria número 2.
 37; Villanueva de las Cruces; 674; unitaria número 1.

Serie B.

- 38; Aroche; 6.070; unitaria número 4.
 39; Ayamonte; 13.848; Sección graduada.
 40; Bollullos del Condado; 9.024; unitaria número 5.
 41; Calañas; 11.684; unitaria número 3.
 42; Cartaya; 7.703; Sección graduada.
 43; Cortegana; 7.597; unitaria número 1.
 44; Cumbres Mayores; 3.407; unitaria número 2.
 45; Chucena; 2.058; unitaria número 1.
 46; Gibrleón; 6.849; unitaria número 3.
 47; Higuera de la Sierra; 2.288; unitaria número 2.
 48; Hinojos; 2.672; unitaria número 1.
 49; Lepe; 8.209; Sección graduada.
 50; Manzanilla; 3.267; auxiliaria número 1.

- 51; Nerva; 16.870; unitaria número 8.
 52; Palma del Condado; 7.728; Sección graduada.
 53; Puebla de Guzmán; 5.310; unitaria número 3.
 54; San Juan del Puerto; 3.973; unitaria número 4.
 55; Trigueros; 6.139; Sección graduada.
 56; Valverde del Camino; 9.803; unitaria número 6.

Serie C.

- 57; Ayamonte; 13.848; unitaria número 2.
 58; Huelva; 44.238; unitaria número 5.
 59; Nerva; 16.870; unitaria número 9.
 60; Ríotinto; 10.320; auxiliaria número 1.

Serie D.

- 61; Ayamonte; 13.848; Sección graduada.
 62; Ayamonte; 13.848; unitaria número 4.
 63; Gibrleón; 6.849; unitaria número 5.
 64; Nerva; 16.870; unitaria número 10.

Relación de Escuelas vacantes en pueblos de menos de 500 habitantes.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Punta del Caimán; censo de población, 141 habitantes; Escuela, mixta.

2; Villar (El) (Zalameo la Real); 297; mixta. ("Gaceta" 18 julio.)

LEON

Relación de las Escuelas vacantes de la provincia de León que, con arreglo a lo dispuesto en la orden del 10 de mayo de 1934 ("Gaceta" del 11), han de ser provistas por el tercer turno (consortes).

Con menos de 501 habitantes.

MAESTROS

Número de orden, 1; nombre de la localidad donde reside la Escuela, Pozuelo del Páramo; Ayuntamiento de Pozuelo de Páramo; clase de la Escuela, unitaria de niños; Censo de la misma en 1930, 334.

2.—Villamontán de la Valduerna; Villamontán de la Valduerna; unitaria de niños; 329.

MAESTRAS

1.—Puerta (La); Riaño; unitaria de niñas; 237.

2.—San Martín de Torres; Cebrones del Río; unitaria de niñas; 487.

Los aspirantes a estas plazas tendrán en cuenta para solicitarlas, lo que dispone la orden de 10 de mayo de 1934 ("Gaceta" del 11).

LERIDA

Relación de Escuelas vacantes en la actualidad que, correspondiendo a las series que se indican, se anuncian a concurso de traslado para ser provistas en Maestros nacionales, de conformidad con lo dispuesto en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 29 de junio último, inserta en la "Gaceta" del día 1.º del actual.

MAESTROS**Serie A.**

Número de orden correlativo, 1; Escuelas, Albatarrach; Censo de población, 844 habitantes; clase de la Escuela, niños.

- 2; Albesa; 1.614; niños.
 3; Alcoletge; 982; niños.
 4; Albi; 1.249; niños.
 5; Alfarrás; 1.312; niños.
 6; Alfés; 654; niños.
 7; Almacellas; 2.780; Sección graduada.
 8; Alós de Balaguer; 533; niños.
 9; Anglesola; 2.015; Sección graduada.
 10; Artesa de Lérida; 1.075; niños.
 11; Balaguer; 5.380; Sección graduada.
 12; Barbéns; 1.014; niños.
 13; Beliane; 1.080; niños.
 14; Bell-lloch; 1.548; Sección graduada.
 15; Bellmunt; 510; niños.
 16; Bellpuig; 2.940; Sección graduada.
 17; Bellvis; 2.498; Sección graduada.
 18; Castellands; 1.502; niños.
 19; Castellserá; 1.450; niños.
 20; Cerviá; 1.780; Sección graduada.
 21; Corbins; 1.120; niños.
 22; Gosol; 630; niños.
 23; Granadella; 1.657; niños.
 24; Grañena de Cervera; 506; niños.
 25; Guisona; 1.819; Sección graduada.
 26; Isona; 779; niños.
 27; Maldá; 932; niños.
 28; Mongay; 945; niños.
 29; Montolíu de Lérida; 539; niños.
 30; Orgañá; 1.061; Sección graduada.
 31; Pedra y Coma; 502; niños.
 32; Portella; 610; niños.
 33; Freixana; 771; niños.
 34; Puigbert de Agramunt; 511; niños.
 35; San Martí de Maldá; 1.289; niños.
 36; Seo de Urgel; 1.416; Sección graduada.
 37; Soses; 1.299; niños.
 38; Talarn; 517; niños.
 39; Tárrega; 6.003; Sección graduada.
 40; Torrebeses; 763; niños.
 41; Torregrosa; 2.591; Sección graduada.
 42; Torrelameo; 754; niños.

- 43; Vallfogona de Balaguer; 743; niños.
44; Vilaller; 607; niños.
45; Vilosell; 688; niños.

Serie B.

- 46; Albasa; 1.614; niños.
47; Almacellas; 2.780; Sección graduada.
48; Anglesola; 2.015; Sección graduada.
49; Arbeca; 3.167; Sección graduada.
50; Belcaire; 1.673; niños.
51; Bell-lloch; 1.548; Sección graduada.
52; Cerviá; 1.780; Sección graduada.
53; Guisona; 1.819; Sección graduada.
54; Orgañá; 1.061; Sección graduada.
55; Puigvert de Lérida; 1.094; niños.
56; San Martí de Maldá; 1.289; niños.
57; Seo de Urgel; 4.116; Sección graduada.
58; Solsona; 3.233; Sección graduada.
59; Tárrega; 6.003; Sección graduada.
60; Torrelameo; 754; mixta.

Serie C.

- 61; Arbeca; 3.167; Sección graduada.
62; Belcaire; 1.673; niños.
63; Bell-lloch; 1.548; Sección graduada.
64; Lérida; 31.269; Sección graduada, Campos (El).
65; Seo de Urgel; 4.116; Sección graduada.
66; Tárrega; 6.003; Sección graduada.

Serie D.

- 67; Arbeca; 3.167; Sección graduada.
68; Lérida; 31.269; niños, Almudín.
69; Seo de Urgel; 4.116; Sección graduada.
70; Tárrega; 6.003; Sección graduada.
- Escuelas de Censo inferior a 500 habitantes.**

- Número de orden correlativo, 1; Escuelas, Alsina (Aliñá); Censo de población, 143 habitantes; clase de Escuela, mixta.
2; Alsina (San Esteban de la Sarga); 109; mixta.
3; Altrón; 267; niños.
4; Arahós (Alins); 92; mixta.
5; Arcabell; 235; mixta.
6; Aristot; 235; mixta.
7; Avellanos (Benés); 78; mixta.
8; Bastida de Ortons (Serch); 106; mixta.
9; Bayasca (Llavorsí); 146; mixta.
10; Bellvehi (Torrefeta); 191; mixta.
11; Benés; 37; mixta.
12; Berró Josa (Jou); 58; mixta.
13; Butsenit (Mongay); 448; niños.
14; Castellás del Cantó; 198; mixta.
15; Castisent (Eroles); 184; mixta.
16; Cornellana (Fornols); 113; mixta.
17; Escaló; 157; mixta.

- 18; Espahent (Guardia de Ares); 68; mixta.
19; Esplugu de Serra; 85; mixta.
20; Espot; 364; niños.
21; Espuy (Torre de Capdella); 223; mixta.
22; Estarón (Escaló); 73; mixta.
23; Esterri de Cardós; 256; mixta.
24; Feixa (Soriguera); 66; mixta.
25; Foradada; 193; niños.
26; Fornols; 122; mixta.
27; Fullea; 352; niños.
28; Gabarra; 155; mixta.
29; Gabet (San Cerní); 91; mixta.
30; Guils del Cantó; 260; mixta.
31; Ibars de Noguera; 491; mixta.
32; Isil; 246; niños.
33; Josa del Cadi; 128; mixta.
34; Jou; 86; mixta.
35; La Serra (Baronia de Rialp); 62; mixta.
36; Llusás (Vilanova de Mevía); 143; mixta.
37; Llimiana; 348; niños.
38; Mañanet (Benés); 117; mixta.
39; Martinet (Montellá); 408; niños.
40; Masos de Llimiana (Llimiana); 26; mixta.
41; Montardit de Arriba (Enviny); 138; mixta.

- 42; Montesquiu (Orcau); 40; mixta.
43; Montroig (Pallargas); 202; mixta.
44; Nalech; 439; niños.
45; Obachs (Llimiana); 48; mixta.
46; Oliá (Bellver); 35; mixta.
47; Oliola; 187; niños.
48; Ortedó (Serch); 149; mixta.
49; Ortoneda; 260; mixta.
50; Pallerols del Cantó; 207; mixta.
51; Parroquia de Ortó; 151; mixta.
52; Prats y Sampson; 172; mixta.
53; Ribera de Cardós; 430; mixta.
54; San Martín de Canals (Claverol); 147; mixta.
55; San Martí de Florejachs (Florejachs); 83; mixta.
56; Santaliña; 378; niños.
57; Señús (Cabó); 67; mixta.
58; Servi (Unarri); 111; mixta.
59; Son del Pino; 248; mixta.
60; Suñé; 467; niños.
61; Tahús; 182; mixta.
62; Tiurana; 402; niños.
63; Valencia de Aneo; 140; mixta.
64; Ventosas (Preixens); 290; niños.
65; Villanueva (Avellanes); 347; mixta.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Martes 17 julio.—Orden rectificando la lista de opositores aprobados a plazas de oficiales de Administración de tercera clase de este Departamento, inserta en la "Gaceta" de 11 de febrero último.

Otra resolviendo instancia de doña Pilar Estivill Serra.

Otra ídem expedientes de los Maestros nacionales que se mencionan.

Otras disponiendo se provean por concurso las Cátedras que se indican, vacantes en los Centros que se mencionan.

18 julio.—Orden disponiendo ascendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se indican, los Maestros y Maestras del primer Escalafón que se mencionan.

Otra resolviendo el expediente de concurso de méritos y examen de aptitudes para proveer varias plazas de Profesores, Auxiliares y Maestros de Taller de la Escuela Elemental de Trabajo de Valdepeñas.

Otras nombrando a los señores que se mencionan vocales de los Patronatos locales de Formación profesional que se mencionan.

Otra disponiendo que don Manuel Mascareñas Boscasa, Profesor de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid, continúe hasta finalizar el año acadé-

mico de Profesor de la Escuela Superior de Trabajo de Valencia.

Otra concediendo la excedencia voluntaria a don Rodrigo García-Conde y Huerta, oficial de Administración de tercera clase de este ministerio.

Otra encargando a don Francisco Carrillo Guerrero, inspector de Primera enseñanza de Madrid, la organización de una Colonia escolar.

Otra aprobando el proyecto de obras de construcción de aceras, instalación eléctrica y colocación de un artesonado procedente de Almendralejo en el edificio de la Biblioteca y Museos Nacionales.

Otra ídem íd. de obras de construcción de un tabique en la planta de cubiertas y otras obras en el edificio del Palacio de la Biblioteca y Museos Nacionales.

Otra concediendo la excedencia voluntaria a don Miguel A. Catalán Sañudo, Catedrático del Instituto Escuela de Madrid.

Otra abriendo concurso público para proceder a la publicación del Anuario Legislativo correspondiente al año 1933.

Otra resolviendo la instancia que se indica de don Tomás Vicéns Regencós, Maestro nacional de Barcelona.

Otra dejando sin efecto la agregación del Catedrático don José Vicente Rubio Esteban a la Cátedra de Física y Química del Instituto Nacional de

Segunda enseñanza "Quevedo", de Madrid, y disponiendo se reintegre a su Cátedra del Instituto de Murcia.

Otra disponiendo se den los ascensos de escala correspondientes y que las Auxiliares de Escuelas Normales que se mencionan pasen a los sueldos del Escalafón que se indican.

Otra subsanando un error de copia que aparece en la orden de primero del mes actual ("Gaceta" del 3.)

Otra resolviendo el expediente de concurso de traslado para proveer las plazas vacantes de Profesor de término de Dibujo artístico de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos de Cádiz, Soria y Valladolid.

6 julio.—O. Permiso para ir al extranjero

Visto el oficio de V. E. dando cuenta de la concesión de pensiones en el extranjero y que se conceda el oportuno permiso a los Maestros y Maestras nacionales doña Victoria Losada Pérez, de las Escuelas de Puentes Viejas (Madrid), siete meses; don Teófilo Azabal Molina, de Jerez de la Frontera (Cádiz), dos meses y medio; doña María Barbeito Cerviño, de La Coruña, dos meses y medio; don Jesús García Candel, de Abarán (Murcia), dos meses y medio; don Joaquín Muñoz Ruiz, de Sestabal (Granada), dos meses y medio; don Antonio Paz Martín, de Ronda (Málaga), dos meses y medio; doña María del Amparo Mendo Acitores, de Madrid, dos meses y medio; doña Bonifacia Monforte y Fernández, de Santoña (Santander), dos meses y medio; doña Carmen Mora Montané, de Liñola (Lérida), dos meses y medio; don Manuel Ros Ruiz, de Carcagente (Valencia), dos meses y medio, y doña Feliciano Torrego Pedrazuela, de Vallecás (Madrid), dos meses y medio. ("Gaceta" 17 julio.)

9 julio.—O. Desestimando petición sobre adultos

Vista la instancia suscrita por el Maestro propietario de las Escuelas nacionales de Hellín, de esa provincia, don Basilio Fernández Matute, reclamando se le acredite por la gratificación de la clase de adultos la cantidad de 500 pesetas anuales, en vez de las 375 que por dicho servicio se le vienen consignando en nómina:

Vistos los informes emitidos por esa Sección administrativa de su cargo y del Consejo provincial de Primera enseñanza de Albacete.

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición de referencia, suscrita por el señor Fernández Matute. ("Gaceta" 17 de julio.)

dentro de Zaragoza

Vista la instancia suscrita por doña Severiana Ildelfonsa Duchá Jiménez, Maestra de la Escuela de niñas del Castillo (hoy Delicias), en Zaragoza, suplicando se considere dicha Escuela como de la capital antecitada:

Resultando que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza, en informe que obra adjunto al expediente de adjudicación de Escuelas en virtud de concursillo, dice que la Escuela que regenta doña Severiana Ildelfonsa Duchá se halla enclavada en lugar cuyo radio fué absorbido por el ensanche natural de aquella población:

Considerando que por orden de 3 de julio se dispone que la señora Duchá Jiménez debe solicitar de la Dirección general la declaración expresa de que las Escuelas del Castillo se consideren comprendidas dentro del casco de la población de Zaragoza,

Esta Dirección general ha tenido a bien acceder a la petición de doña Severiana Ildelfonsa Duchá Jiménez, y en consecuencia se declaran comprendidas dentro del casco de la población de Zaragoza las Escuelas del Castillo (hoy Delicias) y sus Maestros tendrán, para todos los efectos, a partir de esta fecha, la consideración de Maestros de Zaragoza.

10 julio.—O. Autorizando el reingreso

Como continuación a la relación de Maestros excedentes a que alude la orden de 3 del actual ("Gaceta" del 4), se publican a continuación los siguientes:

Barcelona

Doña Emilia Casas Fort.

Burgos

Doña Emilia Ramírez Sarria.

Córdoba

Doña Pilar Armesto García.

Gerona

Doña Anita Roca Gubernat.

Guadalajara

Doña Amable Carranza Sarria.

Málaga

Doña Luisa Calva del Rosal.

Navarra

Doña Carmen Ruiz Miguel.

Salamanca

Doña María de la Cruz Domínguez Garrote.

Zaragoza

Doña Francisca Fuentes Abadía. ("Gaceta" 17 de julio.)

11 julio.—O. Considerando a una Maestra como de Oviedo

Visto el expediente incoado a instancia de doña María de la Consolación Ramón Casado, Maestra de Corredoria (Oviedo), solicitando se le reconozca

derecho a poder concursar Escuelas de Oviedo:

Resultando que, según el Consejo provincial, en informe que obra unido al expediente de provisión de Escuelas por concursillo en Oviedo, la señora Romón Casado obtuvo la Escuela de Corredoria en el año 1919, como consorte de don Valerico Vázquez, Maestro de dicha capital:

Considerando que por orden de 18 de junio próximo pasado ("Gaceta" de 20) se dice que doña María de la Consolación Romón Casado debe solicitar el reconocimiento del derecho a concursar Escuelas del casco de Oviedo.

Esta Dirección general ha tenido a bien acceder a lo solicitado por doña María de la Consolación Romón Casado, y, en consecuencia, se le reconozcan para todos los efectos, y a partir de esta fecha, las ventajas que disfrutaban los Maestros del casco de la población de Oviedo, las cuales, por concederse expresa y personalmente a la interesada en virtud de las circunstancias señaladas, no podrán aprovechar a los Maestros que la sucedan en la Escuela de Corredoria. ("Gaceta" 17 julio.)

12 julio.—O. Ascensos por corridas de escalas

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

Vacante por anulación del ascenso del señor Bernal, 1.949 bis; a 6.000 pesetas, señor Carretero, 1.944, con efectos de 23 de mayo del corriente año.

1-6-934. Vacante del señor Rull, 7.089; a 4.000, señor Lorenzo, 310 A.

2-6-934. Vacante del señor Lorente, 1.844; a 6.000, señor Gallo, 1.945; resultas: a 5.000, señor Pérez, 3.297; a 4.000, señor Torres, 311 A. Vacante del señor Comas, 5.116; a 4.000, señor Arbilla, 312 A.

3-6-934. Vacante del señor Suárez, 2.081; a 5.000, señor Pérez Gutiérrez, 3.298; resultas: a 4.000, señor Martínez, 313 A. Vacante del señor Hernández, 2.100; a 5.000, señor Palacios, 3.299; resultas: a 4.000, señor Castillo, 314 A.

5-6-934. Vacante del señor Casanovas, 51; a 9.000, señor González, 74; resultas: a 8.000, señor Moreno, 405; a 7.000, señor Gómez, 1.061; a 6.000, señor Colomer, 1.946; a 5.000, señor Alonso, 3.300; a 4.000, señor Sanz, 315 A.

13-6-934. Vacante del señor Briones, 4.006; a 4.000, señor Salinas, 316 A. Va-

cante del señor De Toro, 4.035; a 4.000, señor Facal, 317 A.

16-6-934. Vacante del señor Sanz, 9.051; a 4.000, señor Arbeloa, 318 A.

17-6-934. Vacante del señor Molina, 6.873; a 4.000, señor Vázquez, 319 A.

19-6-934. Vacante del señor Fernández, 447; a 7.000, señor Taibol, 1.062; resultas: a 6.000, señor Bahima, 1.947; a 5.000, señor Fernández, 3.301; a 4.000, señor García, 319 bis A.

20-6-934. Vacante del señor Rey, 2.982; a 5.000, señor Martínez, 3.302; resultas: a 4.000, señor Toldrá, 320 A. Vacante del señor Suárez, 7.202; a 4.000, señor San Ildefonso, 321 A.

21-6-934. Vacante del señor García, 3.988; a 4.000, señor Fernández, 324 A.

25-6-934. Vacante del señor Pino, 5.109; a 4.000, señor Hernández, 325 A.

26-6-934. Vacante del señor Ontiveros, 8.900; a 4.000, señor Martínez Cano, 326 A.

28-6-934. Vacante del señor Díez, 4.223; a 4.000, señor Martínez Blanco, 327 A. Vacante del señor Moliner, 7.823-2; a 4.000, señor González, 329 A.

30-6-934. Vacante del señor Hermoso, 1.155; a 6.000, señor Albert, 1.948; resultas: a 5.000, señor Espejo, 3.303; a 4.000, señor Sánchez, 329 bis A.

1-7-934. Vacante del señor Alfonso, 1.242; a 6.000, señor Carrera, 1.949; resultas: a 5.000, señor González, 3.304; a 4.000, señor Torres, 330 A. Vacante del señor Sevilla, 4.186; a 4.000, señor Ruiz, 331 A.

MAESTRAS

1-6-934. Vacante de la señora Mercé, 729; a 7.000, señora Valiente, 974; resultas: a 6.000, señora Pascual, 1.936; a 5.000, señora Mora, 3.267; a 4.000, señora Díaz, 6 C. Vacante de la señora Pujol, 3.900; a 4.000, señora Salvatierra, 7 C. Vacante de la señora Gimón, 5.094; a 4.000, señora Gárate, 8 C.

11-6-934. Vacante de la señora Crespo, 428; a 7.000, señora Doblado, 975; resultas: a 6.000, señora Alvarez, 1.937; a 5.000, señora De la Casa, 3.268; a 4.000, señora Liñán, 9 C. Vacante de la señora Gómez, sustituida, a 4.000, señora Díaz, 10 C.

13-6-934. Vacante de la señora García, 846; a 7.000, señora Cano, 976; resultas: a 6.000, señora Mestre, 1.940; a 5.000, señora Lastra, 3.270; a 4.000, señora Ezcurra, 11 C. Vacante de la señora Higuera, 5.017; a 4.000, señora Mesa, 12 C.

14-6-934. Vacante de la señora Fernández, 3.273; a 4.000, señora Colubi, 13 C. Vacante de la señora Hevia, 5.222; a 4.000, señora Sorri, 14 C.

15-6-934. Vacante de la señora Palacios, sustituida, a 4.000, señora Altamirano, 15 C.

16-6-934. Vacante de la señora Vega, 4.885; a 4.000, señora Noriega, 16 C.

20-6-934. Vacante de la señora Iglesias, 5.278; a 4.000, señora Gaytán, 17 C.

22-6-934. Vacante de la señora Aguiló, 909; a 7.000, señora Mateo, 977; resultas: a 6.000, señora Azurmendi, 1.941; a 5.000, señora Novo, 3.271; a 4.000, señora Llera, 18 C. Vacante de la señora Comendador, 4.125; a 4.000, señora García de Vega, 19 C.

28-6-934. Vacante de la señora Urcelay, 361; a 8.000, señora Alonso, 418; resultas: a 7.000, señora Sabater, 978; a 6.000, señora Cotrina, 1.942; a 5.000, señora García, 3.272; a 4.000, señora Sedeño, 20 C.

1-7-934. Vacante de la señora González, 337; a 8.000, señora Rodríguez, 419; resultas: a 6.000, señora Cortés, 1.943; a 5.000, señora Jiménez, 3.274; a 4.000, señora Santamaria, 21 C. Vacante de la señora Alonso, 3.903; a 4.000, señora Gómez, 22 C. Vacante de la señora Montón, 4.915; a 4.000, señora Esqué, 23 C. Vacante de la señora García, 4.829; a 4.000, señora Zulaica, 24 C. Vacante de la señora Bravo, 4.905; a 4.000, señora Cuesta, 25 C. Vacante de la señora Rivero, 8.306; a 4.000, señora Muñoz, 26 C.

2.º Que en la vacante del señor Silva, 9.571, ascienda don Arturo Vicente Hernandez, alta, a 4.000 pesetas, con efectos de 12 de junio último, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde que reingresó en 5 del mismo mes. ("Gaceta" 18 julio.)

(Continuará.)

CURSILLISTAS DE 1933

(Continuación de la página 164)

4.412-41.—Doña Adela Valls March; Valencia; 22-XI-1903; 131,500.

4.413-41.—Doña Ana Monzó Delgado; Valencia; 19-VIII-1910; 129.

4.414-41.—Doña Carmen Fatás Gutiérrez; Zaragoza; 6-VI-1910; 127,500.

4.415-41.—Doña Josefa Dolores Lameas Cotilla; Orense; 12-XI-1913; 127,500.

4.416-41.—Doña Amada Campo García; Oviedo; 26-III-1910; 127,100.

4.417-41.—Doña Antonia Clemente Pérez; Cáceres; 13-VI-1911; 126,750.

4.418-41.—Doña Concepción Ibáñez Bada (cursillista de 1931); Valencia; 16-I-1908; 125,900.

4.419-41.—Doña Antonia Torres Alcántara; Córdoba; 23-IX-1900; 125.

4.420-41.—Doña Carolina Rodríguez Gómez (no consume plaza); Pontevedra; 6-IX-1909; 123,500.

4.421-41.—Doña Julia Larrañaga Ugarte; Bilbao; 29-XII-1910; 123,500.

4.422-41.—Doña Esperanza Gálvez Montiel; Sevilla; 1-XII-1913; 123,500.

4.423-41.—Doña Joaquina Pelaz Martínez (no consume plaza); Santander; 27-XI-1903; 122.

4.424-41.—Doña Pilar Peco de Pablo; Zaragoza; 2-X-1905; 121,900.

4.425-41.—Doña María Amelia Suárez Alvarez (cursillista de 1931); Oviedo; 21-II-1903; 121.

4.426-41.—Doña Natividad Mejías Redondo; Sevilla; 22-VI-1905; 121.

4.427-41.—Doña Enriqueta Sara Alonso Novo (no consume plaza); Madrid; 18-V-1903; 120,750.

4.428-41.—Doña María Zon González; Orense; 28-X-1905; 118,800.

4.429-41.—Doña Mariana Merino González (no consume plaza); Madrid; 19-XII-1894; 118.

4.430-41.—Doña Esperanza Tortosa Rodríguez; Granada; 25-X-1903; 118.

4.431-41.—Doña Concepción Palomeque Camacho (cursillista de 1931); Toledo; 23-VIII-1906; 118.

4.432-41.—Doña Manuela Sirvent Penalva; Murcia; 6-I-1901; 117,800.

4.433-41.—Doña María Rivera Laplana; Huesca; 24-VIII-1911; 116,670.

4.434-41.—Doña Concepción Zuzuarregui Lopetegui; Guipúzcoa; 30-XI-1909; 116,550 puntos.

4.435-41.—Doña María Sara Sosa García; Las Palmas; 30-XII-1912; 116,500.

4.436-41.—Doña Victoria Guerra Martos; Córdoba; 9-XII-1910; 116,100.

4.437-41.—Doña María del Carmen Muñoz Justicia (cursillista de 1931); Granada; 9-XI-1910; 116.

4.438-41.—Doña María Asteria García Fernández; Toledo; 22-X-1908; 115.

4.439-41.—Doña Victoriana Campos Esteller; Madrid; 7-IV-1911; 115.

4.440-41.—Doña María Patrocinio Sánchez Hernández; Cáceres; 16-XI-1902; 113,850 puntos.

4.441-41.—Doña Francisca Agreda Reing; Valencia; 28-IX-1905; 113,500.

4.442-41.—Doña Carmen Lanchares Gutiérrez (no consume plaza); Valladolid; 24-IX-1907; 112,800.

4.443-41.—Doña María Ferré Borrás; Tarragona; 21-IV-1897; 112,500.

4.444-41.—Doña Luisa Sánchez Royo; Huesca; 10-X-1914; 112,500.

4.445-41.—Doña Soledad García Gómez; Jaén; 17-VI-1907; 109,430.

4.446-41.—Doña Manuela Blanco Alende; La Coruña; 15-V-1913; 108,300.

4.447-41.—Doña Angela Pérez Barreira; Pontevedra; 12-II-1904; 107.

4.448-41.—Doña Elpidia López Herro (no consume plaza); Madrid; 5-VI-1906; 107.

4.449-41.—Doña Margarita María Gómez Labad; Madrid; 23-I-1912; 107.

4.450-41.—Doña Gaspara Lobera Cuadrado (no consume plaza); Palencia; 6-I-1912; 106,077.

4.451-41.—Doña Dolores López Rodríguez (no consume plaza); Santiago; 30-I-1912; 106.

4.452-41.—Doña María López González (no consume plaza); Lugo; 19-II-1911; 105,300.

4.453-41.—Doña Gloria García Balduque; Barcelona; 25-V-1914; 105,050.

4.454-41.—Doña María Encarnación

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

- Fernández Velasco; Oviedo; 16-V-1911; 105 puntos.
- 4.455-41.—Doña Jacinta Pérez Becarés; León; 25-III-1899; 103,800.
- 4.456-41.—Doña María Gascó Caballero (hija de Maestro); Castellón; 21-XII-1895; 102,700.
- 4.457-41.—Doña María Gil Morales; Murcia; 26-V-1911; 101.
- 4.458-41. — Doña María Presentación Santos Martínez (no consume plaza); Santiago; 6-XI-1906; 100,700.
- 4.459-41.—Doña Emilia Díez Dañobeltia (no consume plaza); Santander; 16-IX-1906; 100,600.
- 4.460-41. — Doña Antonia de Llanos Mendo; Badajoz; 5-II-1905; 100.
- 4.461-41.—Doña María Juliana Charro Prieto (cursillista de 1931); León; 7-I-1907; 100.
- 4.462-41.—Doña Felisa Herrero Navero; Valladolid; 14-VI-1913; 100.
- 4.463-41.—Doña Isabel Escudero Sánchez; Murcia; 12-IV-1913; 98.
- 4.464-41.—Doña Nieves Fariza Alonso; Pontevedra; 18-V-1911; 96,980.
- 4.465-41.—Doña María Nieves Gastón Lozón; Vizcaya; 3-XII-1910; 96,800.
- 4.466-41. — Doña Gloria Casermeiro Morales (no consume plaza); Málaga; 19-I-1909; 95,825.
- 4.467-41.—Doña Francisca Esparaber Ferisse; Lérida; 22-III-1910; 93,750.
- 4.468-41. — Doña María del Carmen Bethencourt Francés; Santa Cruz de Tenerife; 15-I-1899; 93,660.
- 4.469-41.—Doña María Guadalupe Santos Fernández; León; 15-IV-1911; 93,500.
- 4.470-41.—Doña Elvira Varela y Varela; La Coruña; 2-XI-1906; 92.
- 4.471-41.—Doña Sofía Gómez González; León; 30-IX-1908; 90,650.
- 4.472-41.—Doña Luisa Vidal Moner; Barcelona; 21-V-1908; 90.
- 4.473-41.—Doña Emérita Domínguez González; Orense; 23-I-1906; 87.
- 4.474-41.—Doña Flora Aldáriz Vázquez; Lugo; 27-XII-1911; 85,830.
- 4.475-41.—Doña María de la Luz Lastres López (no consume plaza); La Coruña; 1-II-1905; 79,750.
- 4.476-41.—Doña Isabel Pedrerol Viñas; Lérida; 4-XII-1893; 79,300.
- 4.477-41.—Doña María Carmen Barreiro Fernández (no consume plaza); Santiago; 19-VII-1909; 73.
- 4.478-41.—Doña Teresa Martínez Otero; Zamora; 24-XII-1909; 70,500.
- 4.479-41.—Doña Dolores Ortiz Recio (no consume plaza); Málaga; 10-I-1911; 70,300 puntos.
- 4.480-41.—Doña Ana Hevia Alvarez; Oviedo; 31-I-1908; 69.
- 4.481-41.—Doña María de los Dolores García y García; Zamora; 2-IV-1906; 56.
- 4.482-41.—Doña Herminia Cid Arribas (no consume plaza); Pontevedra; 7-IV-1902; 141,400.
- 4.483-42.—Doña Ester Martínez Pastor; Barcelona; 11-V-1914; 140.
- 4.484-41.—Doña Lucila Orcajo Arenales (no consume plaza); Burgos; 7-IX-1910; 134.
- 4.485-42.—Doña María Rius Davalillo; Barcelona; 22-I-1910; 133.
- 4.486-42.—Doña María de la Concepción Urruela Jorge; Madrid; 9-VII-1912; 133 puntos.
- 4.487-42.—Doña Nieves Sendra Fernández; Valencia; 24-XII-1899; 131.
- 4.488-42.—Doña Antonia Pilar Gracia Fernández; Zaragoza; 13-VI-1906; puntos 130,850.
- 4.489-42.—Doña Felisa Rubio Suárez; Sevilla; 4-III-1910; 130,750.
- 4.490-42.—Doña Ana Cavané Costa; Barcelona; 30-XII-1912; 130,500.
- 4.491-42.—Doña Angeles Palacios Beltrán; Soria; 2-VIII-1908; 129,400.
- 4.492-42.—Doña Isabel Llorca Arnal (cursillista de 1931); Valencia; 4-IX-1910; 129.
- 4.493-42.—Doña Corona Pereira Alonso; Orense; 13-IX-1914; 127.
- 4.494-42.—Doña Carmen Capdevila Ortega; Zaragoza; 29-XII-1911; 126,750.
- 4.495-42.—Doña María de los Remedios Alonso Rodríguez (cursillista de 1931); Oviedo; 15-IX-1910; 126,600.

(Continuará.)